

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

20ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ (Presidente) Y WALTER SANTORO (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de mayo de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 22, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y se establecen sus competencias.

(Carp. Nº 152/90 - Rep. Nº 35/90)

2º) Por el que se regulan diversos aspectos relativos a la prestación de servicios personales en el ámbito de la Administración Pública.

(Carp. Nº 110/90 - Rep. Nº 24/90 y Anexos I y II)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Arocena, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Guntin, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Olazábal, Pereyra, Posadas, Raffo, Silveira Zavala y Singlet**.

FALTAN: con licencia los señores senadores **Pérez, Ricaldoni, Zumarán**; y con aviso el señor senador **Urioste**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 19 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 22 de mayo de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General destina varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionadas con varias contrataciones efectuadas en régimen de arrendamiento de obra.

De la Administración de Obras Sanitarias del Estado: relacionada con Licitación Pública Nº 1945 para la adquisición de seis Equipos de aire remolcables.

Del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionada con la contratación de un asesor sobre administración gastronómica para el "Comedor-Cafetería" de ese Ministerio.

Del Ministerio de Salud Pública: relacionada con la Licitación Pública 254/89 a favor de la firma CINOCA S.A.

De la Administración Nacional de la Educación Pública: relacionada con la Licitación Pública Nº 32/89 para obras de construcción de un sobretecho en la Escuela Nº 50 de San José.

De la Administración Nacional de Puertos: relacionadas con diversos gastos efectuados en el mes de marzo.

Del Instituto Nacional del Menor: relacionadas con gastos por internación de menores en la Clínica Larrañaga y pago a la Empresa Himanja Ltda. por reparaciones en dos Hogares.

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea: relacionadas con varios gastos efectuados en los meses de enero, febrero y marzo de 1990.

De Industria Lobera y Pesquera del Estado: relacionada con pago de horas extras y con el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 1987.

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones: relacionada con varios gastos efectuados durante los meses de enero y febrero de 1990.

-A las Comisiones de Hacienda y de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Dirección Nacional de Aduanas a efectos de reintegrar gravámenes aduaneros.

por la que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sentencia N° 239 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "CUTCSA c/Ministerio de Defensa Nacional Daños y Perjuicios".

por el que se actualizan a partir del 1° de enero de 1990 los montos de los límites de responsabilidad fijados en el Título XIII del Código Aeronáutico.

-Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución, el acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Federativa del Brasil, al señor Enrique Fynn Larriera.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez relacionada con los planes de estudios de reconversión de la industria frigorífica.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el señor senador Juan Carlos Raffo, relacionadas con las fuentes alternativas de energía con las cuales podría contar nuestro país.

-A disposición del señor senador Juan Carlos Raffo.

La Cámara de Representantes remite aprobado el proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 15.739, de 28 de marzo de 1985 (Ley de Emergencia para la Enseñanza) estableciéndose normas para la integración y designación de los miembros de los Consejos de Enseñanza.

-A la Comisión de Educación y Cultura integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República el señor senador Walter Belvisi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con la situación del Instituto Nacional del Menor.

-Oportunamente fue tramitado".

4) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO. (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Cámara de Senadores de la nómina de los inasistentes a las sesiones del Senado y de las distintas Comisiones.

(Se da de la siguiente:)

" De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Cuerpo la Mesa da cuenta que:

a las sesiones del Senado del 15 de mayo faltó sin aviso el señor senador Raumar Jude y a la del 16 de mayo faltó sin aviso el señor senador Federico Bouza.

a la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del día 16 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Jorge Silveira Zavala y Manuel Singlet.

a la sesión de la Comisión de Hacienda del día 17 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Federico Bouza y Juan Carlos Raffo.

a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del día 16 de mayo faltó con aviso el señor senador Pablo Millor.

a la sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca del día 21 de mayo faltó con aviso el señor senador Omar Urioste.

y a la sesión de la Comisión Especial de Medio Ambiente del día 21 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Enrique Cadenas Boix y Juan Carlos Raffo".

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Cuerpo el señor senador Manuel Singlet solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional relacionada con la instalación en la ciudad de Cerro Chato (departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Florida) de un servicio de Televisión por Cable".

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 22 de Mayo de 1990

Sr. Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre
Presente

Solicito el pase de esta exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional.

El planteamiento tiene relación con la gestión iniciada por el señor Felipe Ramallo para instalar en la ciudad de Cerro Chato (departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Florida) un servicio de "Televisión por Cable".

Hemos recibido la preocupación de vecinos de la localidad que han tenido conocimiento de las dificultades para el otorgamiento de la concesión, surgidas en la Dirección de Comunicaciones de ese Ministerio.

Hemos hecho llegar nuestra inquietud al jerarca de dicha Dirección la que deferentemente nos ha ofrecido las explicaciones del caso, que resultan absolutamente razonables.

La posición del Sr. Director se fundamenta en la necesidad de promover la aprobación de normas que regulen el funcionamiento de este sistema cuyo uso se ha generalizado en aquellos lugares del interior de la República a los que no llegan diariamente las emisiones de los canales de la capital ni tampoco de la Red de Televisora Color y el Sistema Nacional de Televisión de Canal 5.

En esta situación se encuentra Cerro Chato, lo cual ha sido debidamente verificado según se nos ha informado, mediante una inspección dispuesta por la Dirección de Comunicaciones.

Si bien consideramos sumamente atendibles los argumentos expuestos por el jerarca, existe una situación de hecho a la que no han sido ajenas las autoridades que oportunamente autorizaron la instalación en numerosas localidades que, de no ser por el T.V. Cable, no tendrán posibilidad de disfrutar de este medio de comunicación.

Ello es conocido por la población de Cerro Chato cuya expectativa aumenta ante la próxima realización del Campeonato Mundial de Fútbol, que podrán seguir a través del T.V. Cable en otras localidades de la zona.

Es por ello que nos hacemos eco de esta preocupación para interiorizar al Sr. Ministro quien podrá evaluar la posibilidad de otorgar concesiones precarias en tanto se instrumenten soluciones definitivas.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente.

Manuel M. Singlet. Senador".

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Jaime Pérez solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de mayo de 1990.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. se ponga a consideración del Cuerpo el otorgamiento de mi licencia por 31 días, por tener que viajar al exterior.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.

Jaime Pérez. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Convóquese al suplente respectivo.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El señor representante Thelman Borges, suplente del señor senador Pérez, comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de mayo de 1990.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre
Presente

Habiendo sido convocado por la Cámara de Senadores para integrarla, con motivo de la licencia solicitada por el señor senador Don Jaime Pérez, comunico a Ud. que, por esta vez, no acepto.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atte.

Thelman Borges. Representante Nacional por Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. - Convóquese al suplente.

Encontrándose en antesala el señor Walter Olazábal, suplente convocado del señor senador Jaime Pérez, se le invita a pasar a los efectos de prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el señor senador Walter Olázabal)

SEÑOR PRESIDENTE. - "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR OLAZABAL. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General"?

SEÑOR OLAZABAL. - Sí juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

8) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a considerar el orden del día.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Deseo referirme a una rectificación de trámite solicitada por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social relativa a la Carpeta Nº 145/90, Distribuido 108 que contiene un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de Previsión Social y a las Cajas Paraestatales a efectuar retenciones de las cuotas sociales de los afiliados a las mismas. Como en este momento la Carpeta se encuentra en poder de la Comisión de Constitución y Legislación, solicito en nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social que ella le sea transferida para proceder a su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la Carpeta se encuentra en la Comisión de Constitución y Legislación, se trata de un error de trámite dispuesto por la Presidencia. En nuestra opinión, sin duda, su destino debe ser la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la rectificación del trámite solicitado.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

El proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

9) ESCRIBANO JOSE MARIA SPERANZA. Su fallecimiento.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para referirme al fallecimiento del escribano José María Speranza.

SEÑOR PRESIDENTE. Naturalmente que acompañamos el sentimiento que embarga al señor senador y la congoja que produce esta infausta noticia pero, para proceder de acuerdo con el Reglamento, como en las sesiones extraordinarias no hay hora previa ni media hora final, se nos ocurre que la única posibilidad de tratar este asunto sería considerarlo como urgente. Si el señor senador formula esa solicitud, podríamos referirnos entonces a la personalidad del ciudadano desaparecido.

SEÑOR PEREYRA. - Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Pereyra.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en el momento en que llegábamos al Senado, fuimos enterados de la triste noticia del fallecimiento del escribano Speranza ciudadano que integraba actualmente el Directorio de ANTEL en representación del Partido Nacional. El escribano Speranza era un ciudadano de larga trayectoria política dentro de nuestro Partido y ha prestado importantes servicios a la República en cuanta oportunidad le ha sido propicia, haciéndolo en forma honesta y desinteresada desde los distintos cargos que le tocó desempeñar y culminando su vida como Vicepresidente de ANTEL.

Me pareció que no debíamos dejar pasar la oportunidad de esta sesión -todavía impresionado por la noticia del fallecimiento de tan distinguido ciudadano- sin hacer un minuto de silencio y de recogimiento en homenaje a su memoria, así como de reconocimiento como representantes del pueblo por los importantes servicios, que prestó a la República.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. Señor Presidente: había consultado a la Mesa anteriormente para saber si en esta sesión procedía referirnos al fallecimiento del escribano Speranza y se me había contestado que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no podíamos hacerlo. Ahora la Presidencia ha salvado la circunstancia mediante la declaración de urgencia para el tratamiento del tema, lo que agradezco enormemente. Debo decir que, como amigo, me siento verdaderamente impactado con la noticia totalmente inesperada de su fallecimiento. Sabía que tenía una afección; que había sido operado de las coronarias en Birmingham, en Estados Unidos, y que posteriormente debieron operarlo de un riñón. El mantenerme en contacto permanente con uno de sus hijos me permitió avizorar la alegría de tenerlo pronto entre nosotros, porque creo que hoy le daban de alta al haber resultado exitosas ambas operaciones. Lamentablemente se le formó un coágulo en una de las piernas y, en su recorrido hacia el riñón y el corazón, le provocó una muerte súbita que nos sume en una profunda consternación.

Además de ser un funcionario correctísimo, el escribano Speranza ha honrado al Partido Nacional desde los distintos cargos que ha ocupado en su representación. Era un hombre de gran capacidad intelectual pero, por encima de eso, era un hombre de gran bondad y simpatía que lo llevaba a hacerse querer por todos cuantos lo conocieron. Fue un hombre cuya vida transcurrió en medio de una gran modestia, al punto de que, cuando ocupó un cargo fue porque el Partido lo llamó para hacerlo. Jamás solicitó, ni luchó para ocupar ninguna posición; por el contrario, siempre estuvo en las filas del Partido Nacional sirviéndolo como combatiente, como soldado o como abanderado del mismo. Tuve el honor de ser su amigo y lo estimé verdaderamente porque reconocí todos sus valores humanos. Su muerte constituye, en mi concepto, una gran pérdida para el país y en la última actuación que cumpliera en el Directorio de ANTEL demostró su real capacidad y su preocupación por los altos intereses de la República.

El Partido Nacional pierde a un prestigioso dirigente y nosotros, sus amigos, perdemos a un hombre de gran corazón, de infinita bondad, de gran solidaridad y un sentido "amical" muy profundo que lo hacía solidario en todas las circunstancias por las cuales atraviesan los hombres en la vida.

Recibo con inmensa pena la noticia del fallecimiento de este querido amigo y espero que la resignación cristiana logre calmar el justificado dolor de su viuda, sus hijos y el nuestro, sus amigos, que también lo experimentamos.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: deseo expresar a la bancada del Partido Nacional y a la familia del escribano Speranza toda nuestra solidaridad ante la inesperada desaparición física de este ejemplar ciudadano.

Conocimos al escribano Speranza y trabajamos juntos durante la pasada Legislatura, cuando se planteó la Comisión Investigadora en torno a los contratos celebrados por ANTEL y la Compañía Ericsson; en esa importante actividad tuvimos la colaboración de este miembro del Directorio de ANTEL. Además, tuvimos la oportunidad de conocer a su familia y saber de su larga actividad y trayectoria.

Hacemos moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en el Cuerpo con motivo del lamentado fallecimiento del escribano Speranza se pase a sus familiares.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: deseo expresar que nosotros también nos sumamos a las palabras de recuerdo y afecto pronunciadas en Sala, que pretenden un justo homenaje a la memoria del escribano Speranza. Con él cimentamos, hace muchos años, una fuerte amistad, por razones ajenas a la política, en lo que fue nuestro común ejercicio profesional, amistad que se mantuvo en el tiempo, fortaleciéndose con los años, en las pocas oportunidades que tuvimos de intercambiar abrazos, opiniones e impresiones sobre el Uruguay, un Uruguay que mucho le importó siempre. Hombre profundamente modesto, le dio al país lo que éste le pidió y yo diría que mucho más. Vivió siempre rodeado de su familia y con ella compartió las mismas angustias y esperanzas. Entiendo que se trata de un justo homenaje. La noticia de su falleci-

miento resultó emocionante y sobrecogedora, tal vez porque más allá de lo que podía ser su afección, nadie esperaba un desenlace tan inmediato.

Por todo lo expresado, señor Presidente, me sumo a las palabras pronunciadas en Sala y entiendo que debemos manifestar, política y personalmente nuestra solidaridad con el dolor de su familia y del Partido Nacional. Además pensamos que a ellos debe sumarse el dolor del país.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: conocí al escribano Speranza aquí, en el Senado, durante la anterior Legislatura, como muy bien recordó el señor senador Gargano, cuando se constituyó una Comisión Especial para investigar resoluciones del Directorio de ANTEL, con motivo de las denuncias formuladas por el señor senador Posadas y que presidía nuestro muy recordado amigo el extinto senador Ortiz.

La primera vez que vi al escribano Speranza, nos acercamos mutuamente, ya que había en aquél señor una simpatía, cordialidad y capacidad especiales para llegar a sus semejantes. No diré que nos hicimos amigos, pero nos tratamos como viejos conocidos. El escribano Speranza tenía esa aptitud espiritual de acercar a las personas con toda espontaneidad y a discurrir, sincera y ampliamente, sobre los problemas que en aquel momento nos reunían.

Con el tiempo, esa amistad se mantuvo. Sabía que estaba enfermo y que había sido intervenido quirúrgicamente, pero debo manifestar que me sorprende dolorosamente la infausta noticia de su fallecimiento.

Nuestro Partido, la bancada de senadores del Partido Colorado se inclina con reverencia ante la memoria del escribano Speranza y adhiere y comparte totalmente los homenajes que se promuevan en el Senado y especialmente el saludo a la familia del extinto y al Partido Nacional del que fue un soldado constante y leal al que representó con altura y dignidad en la función pública.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción, también, para que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del escribano Speranza.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se van a votar las mociones presentadas en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas en Sala con motivo del fallecimiento del escribano Speranza se remita a sus familiares y que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes)

10) MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Creación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y se establecen sus competencias. (Carp. Nº 152/90 - Rep. Nº 35/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. 152/90
Rep. Nº 35/90

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Créase el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que tendrá competencia sobre las materias indicadas.

Art. 2º. - El Poder Ejecutivo fijará las políticas nacionales de vivienda, ordenamiento territorial y medio ambiente y las ejecutará a través del Ministerio creado por la presente ley.

Art. 3º. - Al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, corresponde lo concerniente a:

1) La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de vivienda y la instrumentación de la política nacional en la materia.

2) La reglamentación de las condiciones que deben reunir las áreas urbanas y suburbanas para el afincamiento de viviendas que se construyan de acuerdo a la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

3) La regulación y control de las actividades de las entidades que actúan en materia de vivienda, procurando su coordinación y la promoción de las de interés social.

4) El otorgamiento de la personalidad jurídica y la promoción y control de las cooperativas de vivienda e instituciones afines.

5) La centralización de toda la información relativa al mercado de arrendamiento urbano y, especialmente, confeccionar el Registro Patronímico de Propietarios de Inmuebles Urbanos.

6) La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de desarrollo urbano y territorial y la instrumentación de la política nacional en la materia.

7) La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del medio ambiente y la instrumentación de la política nacional en la materia.

8) La coordinación con los demás organismos públicos, nacionales o departamentales, en la ejecución de sus cometidos.

9) La celebración de convenios con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de sus cometidos, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10) La relación con los organismos internacionales de su especialidad.

Art. 4º. - El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente administrará y dispondrá de los recursos provenientes de tributos, transferencias de Rentas Generales o endeudamiento externo, que tengan por destino el financiamiento de proyectos relativos a los cometidos atribuidos por la presente ley a la referida Secretaría de Estado.

Art. 5º. - A los efectos del cumplimiento de sus cometidos en materia de vivienda el Ministerio podrá:

A) Requerir toda clase de información a los organismos públicos y privados que operen en materia de vivienda.

B) Tomar conocimiento y observar, en su caso, previamente a su entrada en vigencia, las normas que dicten los organismos públicos para regular su forma de operar en materia de vivienda. A este fin dichos organismos remitirán al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente esa información en la forma que éste establezca.

Art. 6º. - El Ministerio controlará si las actividades públicas o privadas cumplen con las normas de protección al medio ambiente. Los infractores serán pasibles de multas a fijarse entre 10 UR (diez unidades reajustables) y 5.000 UR (cinco mil unidades reajustables) en los términos que establezca la reglamentación.

Asimismo el Ministerio podrá ejercer la acción prevista en el artículo 42 del Código General del Proceso.

Art. 7º. - El Poder Ejecutivo enviará a la Asamblea General, dentro del primer año de su período de gobierno, el Plan Quinquenal de Vivienda.

Art. 8º. - Desaféctanse de su actual destino y aféctanse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los bienes inmuebles pertenecientes al dominio público o privado del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales necesarios para la ejecución de los planes o programas referidos en el artículo 3º de la presente ley, y para la instalación de sus oficinas administrativas. El Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procederá a la designación de los bienes alcanzados por la desafectación conforme a lo establecido por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.069, de 16 de octubre de 1980. Para la utilización de este procedimiento será necesario el previo consentimiento del Organismo al que los mismos se encontraren afectados actualmente.

Art. 9º. - Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes inmuebles para la ejecución de los proyectos, planes y obras de competencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como para la instalación de sus oficinas administrativas.

Art. 10. - El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente constituirá una Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente, integrada por delegados de los organismos públicos y privados, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, entre los que estarán comprendidos la Universidad de la República y el Congreso Nacional de Intendentes Municipales.

Art. 11. - El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, promoverá la preparación de un proyecto de Código del Medio Ambiente.

Art. 12. - Transfiérense al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los recursos humanos y materiales del Banco Hipotecario del Uruguay afectados a la ejecución de los cometidos referidos en el artículo 3º de la presente ley. El Poder Ejecutivo, a propuesta del Banco Hipotecario del Uruguay, determinará los recursos materiales y humanos a transferir.

Los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay que se redistribuyan al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conservarán la afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, el Servicio Médico Integral y demás derechos de cualquier naturaleza que gozan actualmente en el referido Banco.

Art. 13. - El Poder Ejecutivo transferirá al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los programas de funcionamiento y los proyectos de inversión, con sus créditos correspondientes, y unidades ejecutoras respectivas, pertenecientes a los diversos Incisos de la Administración Central, cuyos cometidos y atribuciones se correspondan con los que la presente ley asigna a dicho Ministerio. El Poder Ejecutivo establecerá cuales de sus locales y funcionarios pasarán a depender del Ministerio.

La adecuación presupuestal de los funcionarios que se transfieran al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se efectuará conforme a las normas que regulan la redistribución de funcionarios públicos.

Art. 14. - Sustitúyese el numeral 4º del artículo 76 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.666, de 9 de junio de 1977, por el siguiente:

"4º Entender en lo relativo al sistema público dentro de los límites que establezca el Plan Nacional de Vivienda".

Art. 15. - Agrégase al artículo 8º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990 el siguiente literal:

"I) A partir de la vigencia de la presente ley, los actos en los que el Banco Hipotecario del Uruguay intervenga como parte otorgante".

Art. 16. - Decláranse vigente los procedimientos judiciales y extrajudiciales previstos en la Ley Nº 5.343, de 22 de octubre de 1915 y sus modificativas (Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay).

Art. 17. - Deróganse los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.666, de 9 de junio de 1977 y los artículos 74, 75, 76 numeral 3º y 78 de la misma ley, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.666, de 9 de junio de 1977, así como la Ley Nº 14.053, de 30 de diciembre de 1971.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de abril de 1990.

Hector Martín Sturla
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 13 de marzo de 1990.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Presente

De mi mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley por el que se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

A través de la creación de este Ministerio se propende al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población, permitiéndole gozar de un medio ambiente sano, y de una vivienda decorosa, así como a defender y preservar el territorio nacional de la contaminación.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo desarrollará una política que permita a cada habitante de la República acceder a una vivienda higiénica y económica.

La iniciativa apunta también a armonizar la política de desarrollo con la preservación ambiental y mejora de los recursos paisajísticos, en particular aquellos de valor turístico.

Saluda al Señor Presidente con su mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Juan A. Ramírez, Héctor Gros Espiell, Mariano Brito, Guillermo García Costa, Wilson Elso Goñi, Augusto Montesdeoca, Carlos Cat, Alfredo Solari, Alvaro Ramos, José Villar.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Créase el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que tendrá competencia sobre las materias indicadas.

Art. 2º. - El Poder Ejecutivo fijará las políticas nacionales de vivienda, ordenamiento territorial y medio ambiente y las ejecutará a través del Ministerio creado por esta ley.

Art. 3º. - Al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, corresponde lo concerniente a:

1) La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de vivienda y la instrumentación de la política nacional en la materia.

2) La regulación y control de la actividad de las entidades que actúan en materia de vivienda, procurando su promoción y coordinación.

3) El otorgamiento de personería jurídica y el control de las cooperativas de vivienda e instituciones afines.

4) La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de desarrollo urbano y territorial y la instrumentación de la política nacional en la materia.

5) La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del medio ambiente y la instrumentación de la política nacional en la materia.

6) La coordinación con los demás organismos públicos, nacionales o departamentales, en la ejecución de sus cometidos.

7) La celebración de convenios con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de sus cometidos.

8) La relación con los organismos internacionales de su especialidad.

Art. 4º. - Los proyectos públicos o privados susceptibles de ejercer impacto sobre el medio ambiente requerirán para su realización la autorización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 5º. - El Poder Ejecutivo enviará a la Asamblea General, dentro del primer año de su período de gobierno, en forma conjunta con el Presupuesto Nacional, un Plan Quinquenal de Vivienda.

Art. 6º. - Desaféctanse de su actual destino y aféctanse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los bienes inmuebles del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales -dominiales o privados- necesarios para la ejecución de los planes o programas referidos en el artículo 3º de la presente ley. El Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procederá a la designación de los bienes alcanzados por la desafectación conforme a lo establecido por el artículo 2º del Decreto-Ley Nª 15.069, de 16 de octubre de 1980.

Art. 7º. - Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución de los proyectos, planes y obras de competencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como para instalación de sus oficinas administrativas.

Art. 8º. - El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, será asistido en lo referente al medio ambiente por un Consejo Técnico Asesor compuesto de la siguiente manera: a) un delegado de cada uno de los Ministerios designado en la forma que establezca la reglamentación; b) los delegados de las instituciones privadas que determine la reglamentación los que serán designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 9º. - El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente proyectará el Código del Medio Ambiente.

Art. 10. - Transfiérense al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los recursos humanos y materiales del Banco Hipotecario del Uruguay afectados a la ejecución de los cometidos referidos en el artículo 3º de esta ley. El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Hipotecario del Uruguay determinará los recursos materiales y humanos a transferir. Estos últimos serán considerados como personal excedente a los efectos de su redistribución, la que se efectuará de acuerdo al procedimiento y en las condiciones legalmente previstas en lo que sea pertinente. Los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay redistribuidos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conservarán el régimen jubilatorio que les correspondía en el organismo de origen.

Art. 11. - El Poder Ejecutivo transferirá al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los programas de funcionamiento, sus créditos correspondientes, con las unidades ejecutoras respectivas, pertenecientes a los diversos Incisos de la Administración Central, cuyas atribuciones y cometidos correspondan a las que esta ley asigna a este Ministerio, con sus respectivos servicios, dependencias y funcionarios.

La adecuación presupuestal de los funcionarios transferidos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se efectuará conforme a las normas que regulan la redistribución de funcionarios públicos.

Art. 12. - Deróganse los artículos 4º, 5º, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley Nº 13.728, del 17 de diciembre de 1968; los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 14.666, del 9 de junio de 1977 y la Ley Nº 14.053, del 30 de diciembre de 1971.

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Juan A. Ramírez, Héctor Gros Espiell, Mariano Brito, Guillermo García Costa, Wilson Elso Goñi, Augusto Montesdeoca, Carlos Cat, Alfredo Solari, Alvaro Ramos, José Villar.**

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación eleva al Cuerpo el proyecto de creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aprobado por la Cámara de Diputados el 18 de abril de este año, y lo remite con el mismo texto que trajo de la Cámara de Representantes.

A nadie escapará que la intención de la Comisión al hacerlo así, es propender a la rápida sanción definitiva por el Poder Legislativo de este proyecto que crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

La oportunidad y conveniencia de la creación de esta nueva Cartera, es la materia que nos dedicaremos a fundamentar en este informe.

I. Cometidos de este Ministerio

La función primordial que tendrá este Ministerio, de acuerdo al texto del proyecto que propone esta Comisión, es de orden planificador y de coordinación de políticas.

Su cometido fundamental será, en las tres áreas que abarca su acción, ordenar esfuerzos que ahora realizan aisladamente distintos organismos, armonizándolos en políticas globales en las distintas materias.

Este nuevo Ministerio no busca sustituir en su ejecutoria a ninguno de estos organismos, llámese Banco Hipotecario del Uruguay, Gobiernos Departamentales u otros, sino coordinar sus acciones con políticas que miren a larga distancia en el tiempo.

II. Areas de acción de este Ministerio

Como su nombre lo indica claramente, este Ministerio abarca tres áreas de acción que son, a su vez, distintas e interrelacionadas. Por una cuestión de comodidad en la exposición, nos ocuparemos primero de las dos últimas áreas de acción de esta Cartera, para luego analizar la materia de la vivienda.

II. 1. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

La relación entre la forma en que un país ordena su desarrollo territorial y la incidencia que ello tendrá en su medio ambiente, salta a la vista.

Estas dos funciones del Ministerio se encuentran en íntimo contacto y lo que se haga en una materia necesariamente incidirá en la otra.

Es, por esto, sumamente importante para un país como el nuestro, tener una Cartera del Poder Ejecutivo que se preocupe específicamente de estos temas. No escapa a ninguno de los señores senadores la importancia que hoy se le da, en el mundo, a la problemática ecológica. Muchas naciones llamadas "desarrolladas" están pagando, en la actualidad, la falta de planificación, en el pasado, de estas cuestiones.

El Uruguay, dotado como pocos países de una singular belleza en toda su naturaleza, que tiene en su campo y en la fertilidad de sus tierras los motores primeros de su necesario desarrollo, y que, además, debe propender a aumentar la corriente turística que disfruta de estos dones, debe preocuparse necesaria y primordialmente de estos temas. Lo tiene que hacer el Estado, y si no nadie lo hará por él.

Hoy todos sabemos la importancia de estos temas. Sabemos que el planeta que recibirán nuestros hijos, depende de cómo actuemos con nuestro medio ambiente hoy; y que la calidad del medio ambiente, más que los factores económicos, determina la calidad de vida de la gente.

II. 2. Vivienda

En esta materia también se necesita de coordinación y de planificación. Son diversos los organismos del Estado que actúan en esta área y la supresión de la DINAVI ha dejado un vacío, el cual incide en la falta de armonización de las distintas políticas.

En la situación vigente, es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien cumple una función planificadora en esta área, pero como su propia naturaleza la predispone, lo hace enfocando los problemas primordialmente en la disponibilidad de fondos. Marca principalmente cuánto se puede gastar en vivienda, y no cómo se deben invertir esas partidas.

Este será otro de los cometidos fundamentales de este Ministerio: planificar la inversión del Estado en materia de vivienda, sin perjuicio asimismo, de que pueda ser ejecutor de algunos de esos planes. Por supuesto, todos sabemos que no se pueden hacer obras sin recursos. La iniciativa de crear este Ministerio viene del propio Poder Ejecutivo, y muestra por lo tanto, la importancia que el actual Gobierno asigna a la cuestión. Ello nos indica que podemos esperar, además de una mejor planificación a través del nuevo Ministerio en la materia, también una mayor inversión de fondos en la construcción de vivienda en el futuro.

III. El proyecto

III. 1. Consideraciones generales

La finalidad de este proyecto -y perdón por reiterarlo- es crear el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. No debe buscarse en el articulado una política de vivienda, una política de ordenamiento territorial y una política de medio ambiente; no es la voluntad de esta iniciativa trazarlas. Justamente se crea el Ministerio para que sea él quien lo haga; este es el cometido del instrumento jurídico que se instituye.

Estamos ante un proyecto que sólo delinea el marco institucional en el que funcionará esta Secretaría de Estado. No se dedica a trazar la estructura del Ministerio ni a marcar sus unidades dependientes, cuestiones que deja para el Poder Ejecutivo. Tampoco el proyecto se interna en las partidas presupuestales que este Ministerio necesitará para su constitución y acción, dejando esta materia diferida a su oportunidad legal.

III. 2. Consideraciones particulares

El artículo 1º crea el Ministerio y el 2º determina que el Poder Ejecutivo, a través de esta Cartera, fijará las políticas nacionales en estas tres materias.

El artículo 3º establece las competencias del nuevo Ministerio.

El artículo 4º determina la administración de recursos por parte de esta Secretaría de Estado.

El artículo 5º otorga ciertos poderes jurídicos a este Ministerio con el fin de ejercer el control en sus materias. Para ello, podrá requerir información a organismos públicos y privados que actúan en estas áreas; y podrá observar las normas dictadas por organismos públicos en la materia.

El artículo 6º confiere al nuevo Ministerio el contralor del cumplimiento de las normas dictadas sobre preservación de medio ambiente, la aplicación de multas a los infractores y la posibilidad de interponer la acción de amparo.

El artículo 7º, referido al Plan Quinquenal de Vivienda, es una reiteración de una disposición vigente.

El artículo 8º -de acuerdo a las expresiones del Prosecretario de la Presidencia de la República en la sesión del 3 de

abril de la Comisión de la Cámara de Diputados- "establece la desafectación de bienes de organismos estatales y su afectación al Ministerio de Vivienda, el que, para cumplir sus cometidos cuenta con un procedimiento ya establecido en el Decreto-Ley Nº 15.069, de 16 de octubre de 1980".

El artículo 9º declara de utilidad pública la expropiación de los bienes inmuebles imprescindibles para la puesta en marcha del Ministerio, de sus instalaciones y de sus proyectos, siendo una potestad que tienen casi todas nuestras Secretarías de Estado.

El artículo 10 constituye una Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente y prevé la forma en que se integrará. Es de destacar que esta Comisión suplantará al Instituto del Medio Ambiente, el cual es dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

El artículo 11 encomienda a esta nueva Cartera la redacción de un Código del Medio Ambiente.

El artículo 12 posibilita la transferencia de los recursos humanos y materiales afectados a la materia, del Banco Hipotecario del Uruguay al nuevo Ministerio. Cuáles recursos serán transferidos, lo determinará el Poder Ejecutivo, a propuesta del Banco Hipotecario.

El segundo inciso consagra el respeto por todos los derechos adquiridos de los funcionarios del BHU que se redistribuyan a este Ministerio.

El artículo 13 también se refiere a transferencias, pero en este caso de programas de funcionamiento, proyectos de inversión, créditos, unidades ejecutoras y funcionarios de los distintos Incisos de la Administración Central.

Los artículos 14, 15, 16 y 17 de este proyecto son normas referidas a distintas leyes vigentes. Introduce sustituciones, agregados y derogaciones que se explicarán en Sala.

Por estas consideraciones, es que vuestra Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto votado en la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 1990.

José Luis Guntin (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Hugo Batalla** (con salvedades), **Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero, José Korzeniak** (con salvedades). Senadores.

DISPOSICIONES CITADAS

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Artículo 42. - Representación en caso de intereses difusos. - En el caso de cuestiones relativas a la defensa del medio ambiente, de valores culturales o históricos y, en general, que pertenezcan a un grupo indeterminado de personas, estarán legitimados indistintamente para promover el proceso pertinente, el Ministerio Público, cualquier interesado y las instituciones o asociaciones de interés social que según la ley o a juicio del tribunal garanticen una adecuada defensa del interés comprometido.

Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968

Artículo 4º. - El Poder Ejecutivo, con intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y tomando en cuenta las propuestas de la Dirección Nacional de Vivienda, ajustará y enviará al Parlamento, dentro del primer año de cada período de Gobierno y simultáneamente con el Presupuesto, un Plan Quinquenal de Vivienda, integrado en los planes de desarrollo económico y social, que incluya: un diagnóstico de la situación; un cálculo de las necesidades para el período por áreas geográficas y categoría de ingresos; las inversiones; los requerimientos en préstamos y subsidios por programas; las metas de producción de viviendas de los organismos públicos; la previsión de recursos, su distribución y las medidas complementarias que se consideren necesarias.

Art. 5º. - Sin perjuicio de lo anterior, el Poder Ejecutivo, simultáneamente con la Rendición de Cuentas, enviará cada año al Parlamento un Plan Anual de Vivienda que incluya un detalle ajustado del mismo para el período anual correspondiente.

Art. 74. - Créase la Dirección Nacional de Vivienda en el Ministerio de Obras Públicas para entender en todo lo concerniente al planeamiento, promoción, financiación, evaluación y contralor de la acción de los organismos que actúan en el campo de la vivienda y, en general, en todo lo concerniente al cumplimiento de esta ley.

Art. 75. - Son cometidos de la Dirección Nacional de Vivienda:

1º) Establecer las medidas conducentes a asegurar el cumplimiento de los planes y orientaciones aprobados por el Poder Ejecutivo en materia de vivienda. En particular fijar prioridades cuando fuere necesario en los aspectos no previstos en las normas generales y asignar en consecuencia los recursos.

2º) Formular y presentar al Poder Ejecutivo las propuestas de planes de viviendas y cooperar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su ajuste definitivo.

3º) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo las normas reglamentarias que deriven de la presente ley, así como sus modificaciones.

4º) Coordinar la política de vivienda con las decisiones que adopten otros organismos públicos en aspectos conexos.

5°) Realizar el contralor del cumplimiento de las normas vigentes y evaluar la realización de los planes. A este efecto podrá:

A) Requerir toda clase de información a los organismos públicos y privados que operen en materia de vivienda;

B) Tomar conocimiento y observar en un caso previamente a su entrada en vigencia, las normas que dicten los organismos públicos para regular su forma de operar en la materia de esta ley. A ese fin, dichos organismos remitirán a la Dirección Nacional de Vivienda esa información en la forma que ésta establezca;

C) Observar toda norma o procedimiento que considere ilegal o inconveniente por parte de los organismos responsables de la ejecución de los planes. Interpuesta la observación, si el organismo afectado no ajustara su conducta al criterio de la Dirección, la misma remitirá los antecedentes al Poder Ejecutivo al objeto de lo dispuesto en los artículos 197 y 198 de la Constitución.

6°) Promover, orientar y estimular las investigaciones tecnológicas, sociales y económicas vinculadas a vivienda y locación.

7°) Promover, asistir y fiscalizar las cooperativas de viviendas y otras sociedades sin fin de lucro, que actúen en materia de vivienda.

8°) Establecer, por vía reglamentaria, las condiciones que deben reunir las áreas urbanas y suburbanas para el afincamiento de viviendas que se construyan de acuerdo a esta ley en cuanto a servicios, equipamiento e instalaciones de uso colectivo.

Dichas disposiciones deberán cumplir las ordenanzas vigentes en las Intendencias Municipales, en OSE y en UTE y de acuerdo a los objetivos y normas contenidas en los planes de vivienda y planes nacionales de desarrollo.

Art. 76. - Créase la Comisión Asesora de la Dirección Nacional de Vivienda que se integrará con 14 miembros y el Director Nacional que la presidirá sin derecho a voto. Los integrantes serán:

Un delegado del Banco Hipotecario del Uruguay; uno del Instituto Nacional de Viviendas Económicas; uno de los Municipios del Interior; uno del Municipio de Montevideo; uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; uno de los organismos públicos que operen en vivienda rural; uno de la Universidad; uno de la Universidad del Trabajo del Uruguay; uno de la Sociedad de Arquitectos; uno de la Sociedad de Ingenieros; uno del Programa de Seguridad Social del Ministerio de Defensa Nacional; uno de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; uno de las gremiales de empresarios y uno de los Sindicatos Obreros de la Construcción. La reglamentación establecerá el procedimiento de elección de los representantes profesionales y del representante de los Municipios del Interior.

Art. 78. - La Comisión Asesora podrá prestar su asesoramiento en todos los asuntos de la competencia de la Dirección.

Ley Nº 14.053,
de 30 de diciembre de 1971

Artículo 1º. - Créase el Instituto para la preservación del medio ambiente, que funcionará en la jurisdicción del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 2º. - El Instituto Nacional se compondrá de un Consejo Central y de comités concurrentes al cumplimiento de los objetivos que determina la presente ley.

Art. 3º. - El Consejo Directivo del Instituto es de carácter consultivo y honorario, como órgano de opinión técnica, que se expresará por iniciativa propia o a requerimiento de los Poderes del Estado.

Art. 4º. - El objeto del Instituto que se crea por la presente ley, es el de atender todo lo que se refiere a la conservación del medio ambiente humano, a la preservación de los recursos naturales y a la promoción del aumento de los mismos.

Art. 5º. - El Consejo Central se compondrá de doce miembros, cuyo mandato tendrá una duración de 5 años, caducando con el de las autoridades nacionales, pudiendo ser reelectos. Integrarán el órgano los siguientes representantes:

Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que lo presidirá;

Un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Un delegado del Ministerio de Industria y Comercio;

Un delegado del Ministerio de Obras Públicas;

Un delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

Un delegado de la Universidad de la República;

Un delegado del órgano representativo de las Intendencias Municipales;

Un delegado de la Cámara de Industrias;

Un delegado de las entidades agropecuarias;

Un delegado del Instituto de Ciencias Biológicas;

Un delegado del Instituto de Higiene; y

Un delegado del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP).

Art. 6º. - Los comités y servicios que el Instituto instrumente, estarán integrados por expertos, atendiendo entre otros, los siguientes cometidos específicos:

A) Mantenimiento y aumento de la fertilidad del suelo como consecuencia de prácticas agrícolas.

B) Mantenimiento del equilibrio biológico y cuidado de la biósfera, atendiendo las consecuencias que sobre la naturaleza acarrea el empleo de biocidas.

C) Cuidado de los recursos naturales, bosques, corrientes y depósitos de agua, etc.

D) Las resultancias que los programas urbanísticos y la construcción de obras de ingeniería puedan tener sobre el ambiente natural, comprendiendo, entre otros aspectos su belleza.

E) Consecuencias que sobre el medio puedan tener como elementos contaminantes los desechos de procesos industriales y de consumo, los detritus de ciudades, emanaciones de combustión, y de las variadas formas del desarrollo tecnológico.

F) Protección contra las radiaciones ionizantes.

Art. 7º. - Son facultades del Instituto:

1º) Dictar su propio reglamento y crear los comités y servicios laterales.

2º) Promover toda forma de investigación y estudio sobre las consecuencias que el desarrollo tecnológico tenga sobre el medio ambiente.

3º) Promover fórmulas para el crecimiento de los recursos naturales.

4º) Difundir el resultado de sus estudios e investigaciones cumpliendo además una finalidad docente, produciendo informes y una reseña anual que elevará al Poder Ejecutivo.

5º) Evacuar las consultas que se le formulen.

6º) Proponer anteproyectos o modificaciones de leyes y normas, relacionados con la materia que trata.

7º) Proponer o ejecutar programas generales o específicos, atendiendo sus objetivos implícitos.

8º) Asesorar a los Organismos Públicos, a requerimiento de éstos o por iniciativa propia, sobre las consecuencias que la aplicación de normas pueda tener sobre el objeto propio del Instituto.

9º) Asesorar a los Poderes Públicos en la gestación de las leyes y decretos, que se refieran a la materia de su competencia.

10) Sostener correspondencia con organismos internacionales de índole similar.

11) Asesorar sobre los convenios internacionales que el Estado suscriba.

12) Concurrir a Conferencias y Asambleas de carácter internacional o asistir a los representantes que el Estado designe.

Art. 8º. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 9º. - Comuníquese, etc.

Decreto-Ley Nº 14.666,
de 9 de junio de 1977

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Se sustituyen disposiciones de la Ley Nº 13.728 por la que se estructuró

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Sustitúyense los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, por los siguientes:

"ARTICULO 74. El Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Economía y Finanzas, fijará la política nacional de vivienda, evaluando sus aspectos económicos financieros en el contexto de la Política Económica Nacional.

ARTICULO 75. Son cometidos de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en el Sector Vivienda:

1º Estructurar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda dentro de las orientaciones generales enunciadas por el Poder Ejecutivo;

2º Evaluar la realización de cada plan anual promoviendo eventuales modificaciones en los planes generales del sector;

3º Observar ante el Poder Ejecutivo los desvíos que se aprecien en la ejecución de los planes anuales en relación con los objetivos y planes generales del sector;

4º Coordinar la acción de los organismos que actúen en el campo de la vivienda y lo que se relacione con ello en materias atribuidas a otros Ministerios;

5º Promover, orientar y estimular las investigaciones tecnológicas, sociales y económicas vinculadas a vivienda y locación.

ARTICULO 76. Asígnase al Banco Hipotecario del Uruguay sin perjuicio de otras disposiciones contenidas en la presente ley, los cometidos siguientes:

1º Diseñar los programas y establecer las disposiciones de orden interno para su funcionamiento a los fines de orientar la selección de proyectos de inversión en el área de acuerdo con los artículos 74 y 75 de la presente ley;

2º Recibir, evaluar, aprobar y controlar la ejecución de los proyectos;

3º Promover y asistir a cooperativas de vivienda, fondos sociales y otras asociaciones sin fines de lucro que actúen en materia de vivienda;

4º Entender en todo lo relativo al sistema público de construcción de viviendas, en su calidad de órgano central del mismo.

ARTICULO 77. Para el cumplimiento de los planes anuales el Banco Hipotecario del Uruguay podrá utilizar, además de los recursos creados por esta ley, sus fondos propios y los provenientes de sus líneas de captación de ahorro.

ARTICULO 78. El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Hipotecario del Uruguay, promoverá la prestación a las cooperativas de vivienda de los servicios de educación cooperativa y social por parte del Estado.

Dicha función será realizada por aquellos organismos que la reglamentación indique, teniendo en cuenta sus competencias específicas, procurando dar intervención en lo pertinente, a las Intendencias Municipales".

Art. 2º. - Modifícanse los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º. El Poder Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, ajustará y enviará al Organo Legislativo, dentro del primer año de cada período de Gobierno un Plan Quinquenal de Desarrollo Urbano y Vivienda integrada en los planes de desarrollo económico y social de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 75.

ARTICULO 5º. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas, remitirá anualmente al Poder Ejecutivo, la propuesta de ajuste del Plan Quinquenal para el año siguiente, con la asignación de recursos respectivos".

Decreto-Ley Nº 15.069,
de 16 de octubre de 1980

Art. 2º. - El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por expediente administrativo iniciado a tal efecto, procederá a la individualización del bien o parte del bien alcanzado por la desafectación, establecerá sus características y estimará el monto de la compensación a abonar al órgano o Ente Público interesado. Si el órgano o Ente Público no tuviera observaciones que formular en cuanto al cambio de afectación, al monto de la compensación u otras circunstancias el expediente será elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación, haciéndose efectiva, con ella, la desafectación dispuesta. La resolución del Poder Ejecutivo que designe el bien desafectado, contendrá los datos escriturales y la información gráfica necesaria para su cabal individualización.

Ley Nº 16.107,
de 31 de marzo de 1990

Artículo 8º. - (Exoneraciones). Estarán exentas del pago del impuesto a las trasmisiones patrimoniales:

a) las enajenaciones que se realicen en cumplimiento de promesas posteriores a la vigencia de esta ley que hubiesen pagado el impuesto creado por la misma;

b) las enajenaciones que se realicen en cumplimiento de promesas inscriptas antes de la vigencia de esta ley;

c) la primera enajenación de bienes inmuebles que realicen las cooperativas de vivienda a que se refiere la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y las sociedades civiles reguladas por el Decreto-Ley Nº 14.804, de 14 de julio de 1978;

d) la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre en las adquisiciones que realice, así como la referida Comisión Honoraria y los adquirentes en las enajenaciones que realice dicha entidad;

e) las enajenaciones de bienes inmuebles, por expropiación a favor del Estado, los Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Guntin.

SEÑOR GUNTIN. - Señor Presidente: como miembro informante de este proyecto, antes de comenzar la exposición que entra al fondo del asunto, quiero hacer dos aclaraciones que entiendo pertinentes.

Una, es el compromiso de tratar de ser muy breve en la materia, que espero cumplir. La segunda, se trata de una aclaración referente a esta exposición en el sentido de que vamos a seguir el mismo orden que tiene el informe escrito de la Comisión, que se divide en tres grandes puntos. Creo que los señores senadores ya habrán tenido tiempo de darle una rápida lectura al informe escrito y para más fácil inteligencia, decimos que vamos a seguir rigurosamente el orden en que aparecen los escuetos comentarios con respecto a los distintos aspectos de este proyecto. Creo que en el informe escrito, aunque en forma resumida, se encuentran los aspectos fundamentales por los cuales la Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación de este proyecto.

En primer lugar, señor Presidente, quiero hacer un breve repaso, aunque todos los señores senadores lo conocen, del proceso legislativo que ha tenido este proyecto hasta llegar, en este momento, a la consideración de la Cámara de Senadores.

Como todos los señores senadores saben, todo parte de un proyecto que tuvo iniciativa en el Poder Ejecutivo, ingresando al Poder Legislativo a través de la Cámara de Representantes y ésta lo pasó a su Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con algunos miembros de la Comisión de Obras Públicas y Viviendas. Esa Comisión integrada realizó algunas sustituciones en el proyecto original del Poder Ejecutivo y remitió al Plenario un proyecto sustitutivo que fue aprobado en una sesión de hace poco más de un mes.

El trámite que siguió dentro de la Cámara de Senadores, los señores senadores lo conocen todavía mejor. El Senado pasó el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes a la Comisión de Constitución y Legislación y ésta, en su sesión del jueves pasado, aprobó el proyecto con el mismo texto que había sido votado por la Cámara de Representantes y hoy lo remite nuevamente al Senado.

La primera consideración que quiero hacer, seguramente se refiere a algo que salta a la vista de los señores senadores.

La intención de la Comisión de Constitución y Legislación de remitir el proyecto al Senado de la República con el mismo texto con el que había sido aprobado en la Cámara de Representantes no está motivada en que los distintos artículos de la iniciativa no sean perfectibles, sino que propende a su rápida sanción y, por consiguiente, a la constitución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Entraremos ahora, señor Presidente, en el tema central que aborda el proyecto y que es, sin lugar a dudas, la oportunidad y la conveniencia de la creación de esta nueva Cartera.

Como lo dice con toda claridad el título del proyecto, el propósito de esta iniciativa es crear un nuevo Ministerio que tendría tres áreas de acción: la vivienda, el ordenamiento territorial y el medio ambiente.

Antes de pasar al análisis área por área de estos tres grandes campos, me gustaría hacer unas rápidas consideraciones sobre la naturaleza que, de acuerdo con las disposiciones del proyecto, tendría esta nueva Secretaría de Estado.

Sin perjuicio de que este Ministerio tendría a su cargo algunas acciones ejecutivas, desde mi punto de vista, su concepción -y lo escueto del proyecto lo muestra con bastante claridad- señala preferentemente una acción planificadora y de coordinación de políticas.

El cometido fundamental del Ministerio a crearse no es el de reemplazar la acción que están llevando a cabo algunos organismos en las tres áreas que se señalan en el título del proyecto, sino más bien el de armonizar todos esos esfuerzos y políticas a los efectos de que tengan un sentido general más claro. Para ser más gráfico y trasmitir con mayor claridad lo que quiero expresar, debo decir que a mi juicio -por supuesto esta es una opinión personal que no compromete más que a quien habla- no tenemos que ver en el futuro de esta nueva Cartera un edificio enorme, lleno de reparticiones con miles de funcionarios que se dedican a las tres cuestiones mencionadas, sino más bien -así lo concibo y es lo que se desprende del articulado del proyecto- un Ministerio pequeño en el número de funcionarios, todos ellos muy tecnificados, y que además de estar preocupado por los problemas que existen actualmente, prevea, a través de la coordinación entre sus miembros técnicos, cuáles son las dificultades que en el futuro va a tener el Uruguay en las tres áreas señaladas, es decir, la vivienda, el ordenamiento territorial y la preservación del medio ambiente.

Quiero aclarar -aunque lo dije hace un rato al pasar- que la acción de este nuevo Ministerio no busca suplantar las que indudablemente realizan actualmente varios organismos tanto en el plano de la vivienda como en el del medio ambiente. Pero quiero mencionar especialmente a dos de ellos, con respecto a los cuales -debido a su sensibilidad- vale la pena aclarar que no serán sustituidos en su acción. Me refiero al Banco Hipotecario del Uruguay y a los Gobiernos Departamentales que llevan a cabo una labor importante en áreas específicas que comprenden los tres campos mencionados. Considero necesario señalar que la van a seguir realizando y que lo único que va a cambiar es que por encima de ellos va a existir una Cartera del Poder Ejecutivo que guiará la acción en la materia.

Como decíamos hace un momento, en lo que respecta al tema de la vivienda, del ordenamiento territorial y del medio ambiente, no debemos pensar solamente en los problemas concretos que tiene hoy nuestro país, sino también prever los que puedan plantearse en el futuro, no con un concepto de dirigismo cerrado, pensando que estamos haciendo el Uruguay de los próximos treinta años -porque sabemos que en la práctica eso no es posible- sino de planificación permanente, abierto, previendo futuras dificultades y ubicando las políticas con la maleabilidad que ellas deben tener.

A continuación, señor Presidente, realizaré un análisis separado -y a su vez, interrelacionado- de las tres áreas de acción de la nueva Secretaría de Estado.

A esta altura, cabe preguntarse si cada uno de estos tres campos justificaría, por sí solo, la creación del nuevo Ministerio. Pienso que en la estructura actual del Poder Ejecutivo, quizá una sola de estas tres áreas -separada de las demás- no merecería una Cartera específica para sí.

A menudo, en el caso de Ministerios de nombres extensos y distintas áreas de acción, se termina asimilando la que figura en primer término, como el único contenido de los mismos. Al respecto, dentro de los Ministerios existentes, hay varios ejemplos. Cuando el nombre es largo -en el caso del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente lo sería- se simplifica la cuestión y se menciona simplemente el área de acción que figura en primer lugar. Y debido a esa simplificación, muchas veces se ha pensado que el cometido principal de la Secretaría de Estado a instaurarse es el de la vivienda. Probablemente éste aparezca como el más acuciante, pero pienso que los tres campos de acción que va a tener este Ministerio tienen, por lo menos, similar importancia y que la conjunción de esfuerzos en los temas comunes sea, tal vez, lo más importante de su cometido.

A los efectos del mejor desarrollo de las ideas que venía exponiendo, voy a invertir el orden que figura en su denominación en cuanto a las áreas que va a tener este Ministerio y me voy a ocupar, en primer término, del tema del ordenamiento territorial y del medio ambiente, que se encuentran íntimamente relacionados y posteriormente me referiré al de la vivienda, que en cierto modo es más sencillo porque las acciones de nuestro país en esa materia tienen más antigüedad. Los problemas de ordenamiento territorial y medio ambiente, que siempre existieron, en los últimos tiempos han tomado una relevancia cada vez mayor en la consideración popular.

Sin lugar a dudas, la relación entre la forma en que un país ordena su desarrollo territorial y la incidencia que esto tiene en el medio ambiente es sumamente clara.

Estas dos funciones del Ministerio de Vivienda se encuentran en íntimo contacto y lo que se haga en una materia, por ejemplo en el ordenamiento territorial, necesariamente va a incidir en la calidad del medio ambiente, no sólo del presente, sino de las generaciones futuras.

Este tema, que en su expresión general vemos que encierra una enorme importancia -y el mundo actual se preocupa de una manera cada vez más específica- tiene, además de una incidencia de preservación del medio ambiente, a nivel mundial, problemas concretos en nuestro país.

No quiero ser muy extenso con respecto a la problemática ecológica, porque en las revistas y libros internacionales que leemos, existe una proficua e importante literatura en la materia. Creo que todos los integrantes de este Cuerpo tenemos plena conciencia de los problemas acuciantes que hoy tiene que enfrentar el mundo y que, de alguna manera, debe solucionar.

Indudablemente, los problemas relacionados con el medio ambiente son más graves -y esto es en cierta medida curioso- en aquellos países considerados desarrollados. En cierto modo, las dificultades que ellos actualmente tienen es el precio que han pagado por la forma poco previsora en que han escalonado su desarrollo. Por consiguiente, salta a la vista que si el Uruguay desea emprender el camino hacia el desarrollo y seguir al pie de la letra los mismos pasos que dieron las naciones desarrolladas, dentro de algunos años se va a enfrentar con los mismos problemas que a ellas les aquejan. Entonces, sería una actitud ciega volver a repetir errores ajenos.

Quiere decir que es muy importante para el Uruguay que el Poder Ejecutivo cuente con un Ministerio especial que cuide y preserve desde ya para que en el futuro no tengamos los mismos problemas de otros países.

Al respecto, conocemos el desastre de Chernobyl; somos conscientes de los tremendos efectos que está causando el talado de gran parte de la selva del Amazonas; sabemos de la terrible problemática que origina la contaminación del aire en las grandes ciudades. Simplemente, he mencionado tres ejemplos de una larga lista de tremendos problemas a los que se ve enfrentado hoy el mundo.

Esta consideración general no significa que el Uruguay no tenga problemas con respecto a su medio ambiente; puede ser que no tengamos inconvenientes tan graves como en algunos países desarrollados, pero de todas formas los tenemos. Y en esta materia debemos ser sinceros.

Todo el mundo sabe que en Montevideo y, sobre todo, en sus alrededores, hay arroyos con un alto grado de contaminación. Asimismo, somos conscientes de los problemas que tuvieron nuestras playas y esperamos, obviamente, que eso se solucione. Por otra parte, sabemos de las dificultades que existen en la parte limítrofe de Uruguay -sobre todo en el departamento de Cerro Largo- no por culpa de las malas acciones emprendidas en nuestro país sino, tal vez, por culpa de las que nuestros vecinos han llevado a cabo. Me refiero -sin que esto signifique una condena en un tema que no domino a fondo- a los posibles efectos de la Usina de Candiota.

Todos conocemos la belleza de la costa atlántica de nuestro país, pero también somos conscientes de los pequeños problemas que comienzan a aparecer en esa zona debido a instalaciones en terrenos fiscales que, sin lugar a dudas y a corto plazo, hacen correr riesgo cierto de destrucción de las bellezas naturales de esa parte de nuestro suelo.

Sobre estos problemas -y otros que omito considerar ahora- pienso que se va a centrar la parte más importante de la acción futura del Ministerio que hoy proponemos que se apruebe por este proyecto de ley.

No quiero simplemente quedarme en los problemas, sino que deseo hacer un análisis un poco somero de las ventajas comparativas -en lo referente a esta problemática del medio

ambiente- que tiene nuestro país con respecto a otros. También -y creo que este es uno de los puntos más importantes- del porqué el Uruguay tiene que enfrentar esta problemática ecológica con enorme preocupación, ya que de ello depende en gran medida su futuro como país y el de nuestros hijos.

Como es sabido, el Uruguay es un país que depende en gran medida de su naturaleza; su riqueza es eminentemente agropecuaria y todos debemos ver a la fertilidad de nuestros suelos como uno de los motores principales de cualquier modelo de desarrollo futuro. Quienes vivimos en este país conocemos la belleza de nuestra naturaleza -y si no la apreciamos, algunos extranjeros que nos visitan la señalan con mucha claridad- y también el grado de pureza -y no digo completamente descontaminado- de nuestro medio ambiente. Esta belleza y pureza de nuestras condiciones naturales son, sin lugar a dudas, el atractivo que impulsa a una corriente turística muy importante que llega a nuestro país y que deseamos lo sea aún más en el futuro. Indudablemente, los turistas no van a segur viniendo a nuestro país si perdemos la pureza de nuestro aire, la belleza y limpieza de nuestras playas y muchas otras cosas más, si no realizamos una acción efectiva en la materia.

En este punto de la exposición, creo que debemos ser conscientes de la importancia que tiene el medio ambiente para nuestro país y del esfuerzo permanente que tenemos que realizar para preservarlo. Además, el futuro de nuestra nación depende de cómo actuemos en este tema.

Muchas veces se miraba el desarrollo de las naciones con un criterio fundamentalmente economista; eran países desarrollados aquellos que tenían el Producto Bruto Interno muy alto, y subdesarrollados los que no tenían tan buen nivel en el terreno económico.

Creo que en los últimos años, luego de los problemas a que se han visto enfrentadas las naciones consideradas como desarrolladas, este criterio ha variado bastante; no digo que ha sido suplantado, ya que obviamente también inciden los factores económicos, ni tampoco podemos decir que el desarrollo no depende del acrecentamiento de dichos factores. Sin perjuicio de ello, se ha visto con claridad que esos aspectos no son los únicos a tener en cuenta, que además la buena acción de los gobiernos en la materia que estamos tratando -que está referida sobre todo a la preservación del medio ambiente- es de una gran importancia.

Haciendo una reflexión atrevida en una formulación tan rápida, deseo recordar lo que se manifestaba con respecto a nuestro país; se decía que el Uruguay es una nación pobre, que no tiene petróleo, ni grandes yacimientos minerales, ya sea preciosos o de alta comercialización en el mercado internacional, olvidándose un poco de lo que es nuestra gran riqueza, que no está ubicada debajo de la tierra, sino que es la tierra misma y lo que está por encima de ella, es decir, la fertilidad de nuestros suelos y la belleza de nuestros paisajes.

Temo, señor Presidente, que al expresarme así me esté volviendo poético, por lo que brevemente voy a terminar con la consideración de este punto.

Lo que deseo, en realidad, a través de estas puntualizaciones -que espero no hayan sido muy extensas- es señalar el camino fundamental que tiene por delante la acción que tomará este nuevo Ministerio que hoy estamos creando. Luego, en la práctica, una vez que las autoridades de esta Cartera sean designadas, veremos qué se puede hacer en la materia, aunque obviamente ellas serán más expertas en estos temas que quien habla, que está improvisando sobre algunos aspectos que se le ocurrieron.

En lo que se refiere al medio ambiente -aspecto que ha sido el centro de nuestras últimas expresiones- y al ordenamiento territorial, que como vimos está muy ligado al anterior, desde nuestro punto de vista estos serían los aspectos fundamentales por los que creemos oportuna y conveniente la creación de esta Cartera.

En otro orden de cosas, nos gustaría hablar ahora sobre la vivienda, otra de las áreas de acción que tendrá este nuevo Ministerio. Volviendo un poco a lo expresado en general con respecto a la forma y al cometido fundamentales que tendrá este organismo, debo decir que en lo que hace a la vivienda, el fin primordial no será el de suplantar la acción que ya realizan varias instituciones que se dedican a la materia, sino que, a este tema específico habría que darle una coordinación y una planificación, tratando de lograr que todos esos esfuerzos que se vienen realizando -a veces un poco aisladamente y sin una concepción global- puedan contar con esa concepción general que sin duda es necesaria.

Por otra parte, la supresión de la DINAVI, que en su momento creó la Ley de Vivienda, ha dejado un vacío que muy bien podría llenar este nuevo Ministerio.

Actualmente, en lo que tiene que ver con vivienda, el único tipo de planificación que tiene el Estado está en manos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Sin querer decir que es lo único que hace dicha Oficina, todos sabemos que, de acuerdo con su misma composición, ella está predispuesta, sobre todo a determinar el monto de las partidas que el Estado puede invertir en materia de construcción, no estando destinada, entonces -como podría estarlo eventualmente esta nueva Cartera- a saber cuáles serán las políticas concretas a seguir, más allá de los montos que adjudica para esas inversiones.

Debo hacer una aclaración, ya que hemos hablado sobre este Ministerio adjudicándole tareas de coordinador y planificador, pero debemos ser conscientes, también, de que, de acuerdo con el propio texto del proyecto que está a consideración, en la ejecución de la construcción de viviendas, dicha Cartera tendrá potestades para suplantar al Banco Hipotecario del Uruguay en algunas áreas específicas. Entonces, aunque este Ministerio posea una concepción predominantemente planificadora, también tendrá facultades de ejecución.

A esta altura de mi exposición, señor Presidente, deseo hacer una consideración de orden personal, que no está contenida en el informe, pero creo que cuando uno está hablando

de un tema tan sensible a la gente, como lo es el de la vivienda, no se puede dejar de decir cuáles son las ideas centrales que se tiene con respecto a la construcción de esas viviendas por parte del Estado. Expresar que el Ministerio se encargará de ello es mencionar algo estrictamente formal, pero para saber cómo lo hará hay que conocer las potestades que tienen sus autoridades. Sin embargo, debo manifestar que, en mi criterio, existen dos puntos capitales con respecto al futuro de la construcción de viviendas por parte del Estado.

En primer lugar, creo que dicha construcción debe estar enfocada hacia las clases más necesitadas. Todos sabemos que existen grandes necesidades de vivienda en todos los estratos sociales de nuestra población, pero debemos ser conscientes de que las mayores se encuentran en las capas inferiores y ellas deberán ser las primeras que debamos conformar, poniendo todos nuestros esfuerzos para ir solucionando este problema desde abajo hacia arriba, superando el déficit que se advierte en este aspecto.

En segundo término, debo decir que el Estado, con todos los problemas económicos que tiene y que conocemos, debe hacer importantes esfuerzos para que las partidas que se vayan a invertir en la construcción de viviendas, sean cada vez mayores y en valores constantes.

Estoy seguro de que todos los señores senadores que integran este Cuerpo comparten estas dos premisas y, además, las suscriben pero, de todos modos, creo que debía expresarlo tratándose de un tema tan importante.

Con estas expresiones, señor Presidente, termino el análisis de lo que son los cometidos de este nuevo Ministerio y las áreas que él abarcará, pasando ahora a referirme a algunas particularidades que tiene el proyecto en sí mismo.

El proyecto de ley que está a nuestra consideración se centra en el objetivo de crear el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; no comprende una política de vivienda, ni de ordenamiento territorial, ni tampoco de medio ambiente, cuestiones que, indudablemente, el Poder Ejecutivo deberá trazar en el futuro, justamente, a través de esta nueva Cartera que estamos creando. Quiere decir, entonces, que este proyecto crea el instrumento para que se lleve a cabo toda esta acción, correspondiéndole al Poder Ejecutivo, a través del propio Ministerio, trazar estas políticas en el futuro.

La segunda consideración que quiero hacer con respecto a los aspectos fundamentales del proyecto es que éste le da a la futura Secretaría de Estado un marco institucional. No traza con precisión la estructura que va a tener el Ministerio, sus unidades dependientes, etcétera. Todas estas cuestiones las deja libradas al Poder Ejecutivo.

En lo que respecta a las partidas presupuestales que tendrá este Ministerio, también el proyecto deja esto librado a la oportunidad legal que se dará en el futuro.

Con respecto a las consideraciones particulares del proyecto creo que sería del caso analizarlo cuando se lo trate más detalladamente, en su consideración particular.

SEÑOR OLAZABAL. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUNTIN. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. - No quise interrumpir antes al señor senador porque, en primer lugar, recién estoy tomando conocimiento del tema. En segundo lugar, en una exposición tan ordenada, no quería introducir elementos que pudieran dispersar el hilo del razonamiento. Tanto en el informe escrito como en lo que acaba de decir el señor senador Guntin, se prevé de alguna forma que el Estado tiene que hacer esfuerzos mayores que los hechos hasta ahora, en materia de inversión de fondos para vivienda.

En el informe creo que se dice, prácticamente, que va a haber más fondos para vivienda que los que hasta este momento se vienen aplicando y en la intervención del señor senador por lo menos ese aspecto ha quedado como una expresión de deseo o voluntad. Entonces, yo me pregunto si acá no hay una enorme contradicción con el resto de la política económica y con lo que venimos viendo diariamente. Es decir, en un país donde se ha pedido a cada Ministerio -y especialmente, a un Ministerio fundamental como lo es el de Salud Pública- y a la enseñanza que rebaje sus gastos en un 15%; en el mismo país donde por primera vez el Banco Central reclama al Banco Hipotecario que le abone determinadas cuentas de las que antes se hacía cargo el Estado y dentro de un proyecto que de alguna forma desvía los fondos que hoy utiliza esta institución, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ¿cuáles son las bases para pensar que va a haber una política de vivienda que emplee más recursos? Pregunto esto porque resulta a todas luces evidente que el Gobierno Central ha pedido reducción de gastos y costos en lo que refiere a fondos destinados a ese rubro.

Naturalmente, señor Presidente, que con posterioridad vamos a extendernos en el tema, pero me permito puntualizar que las leyes nunca se tratan en abstracto, sino que responden a situaciones y objetivos concretos. Por tanto, desde mi punto de vista parece contradictoria la opinión del señor senador Guntin con lo que la realidad nos muestra diariamente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Guntin.

SEÑOR GUNTIN. - Voy a contestar brevemente la inquietud del señor senador Olazábal.

Tanto en el informe escrito como en el que acabamos de hacer, eso aparece como una pretensión de deseo. De ello no

cabe la menor duda. En el propio articulado del proyecto de ley no existe ningún compromiso de aumentar los fondos destinados a la materia.

Tal vez puedan pensar que mi razonamiento no es totalmente comprobatorio, pero un Gobierno, cuyo Poder Ejecutivo quiere crear -enviando una iniciativa para ese fin- un Ministerio específico -de sus tres áreas de acción, una es la de vivienda- muestra una preocupación evidente en el tema. Además, como las obras no sólo se hacen con preocupaciones, sino que necesitan recursos, infiero tal vez un poco ingenuamente -pero creo que este deseo deben compartirlo todos los integrantes de este Parlamento y también del Poder Ejecutivo- que la intención es invertir cada vez más en la construcción de viviendas por parte del Estado para las clases más necesitadas.

Lamentablemente, no puedo dar una respuesta más contundente al señor senador, asegurando algo que yo no puedo afirmar.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - En realidad, señor Presidente, poco es lo que vamos a agregar a las consideraciones efectuadas por el señor Miembro Informante.

No obstante, queremos señalar que este proyecto de ley plasma una propuesta o, si se quiere, uno de los elementos de la propuesta electoral del entonces candidato a la Presidencia de la República y hoy Presidente, doctor Luis Alberto Lacalle Herrera.

Creemos también que es importante destacar que con este proyecto de ley se introduce en el espectro del interés directo del Estado uruguayo un tema de gran importancia, como es el del medio ambiente, que ha ido cobrando, podemos decir que infelizmente, cada vez mayor trascendencia en la legislación comparada. Esta ha sido una preocupación central del Presidente de la República, reiterada a través de la campaña electoral.

Por otro lado, creemos que se trata de una iniciativa feliz mediante la cual nuestro país, aprendiendo de experiencias ajenas, pueda ir al encuentro -quizás no tan tempranamente como hubiese sido deseable- de una problemática que se va haciendo cada vez más evidente.

Asimismo, me parece que vale la pena destacar, en medio de lo que ha sido -y aún sigue siendo- un extenso debate en el país sobre cuál debe ser el campo de actividad del Estado, la postura del Poder Ejecutivo que se traduce a través de este proyecto de ley. Con frecuencia se le ha señalado -y creo que es justo decirlo- se le ha pretendido encasillar en una postura dogmática, negativa frente al Estado, contraria a todo lo que fuera su accionar y tendiente, irremisiblemente, a reducirlo a su mínima expresión. Muchas veces manifestamos que este cliché, este encasillamiento de nuestra postura era injusto al no compadecerse con la realidad. En reiteradas oportunidades explicamos y demostramos que no había en este tema -como en la mayoría de los demás- posturas cerradas o dogmáticas y creo que éste es un buen ejemplo de esa actitud. En este sentido, el Poder Ejecutivo reconoce -y ya lo había hecho, como dije, en la campaña electoral- la existencia de una problemática en la que la iniciativa privada carece de los recursos y de las posibilidades de la organización y hasta de la autoridad para poder darle una solución cabal. Por tanto, justifica y aún requiere una intervención directa del Estado, ampliando lo que había sido hasta ahora su campo de acción.

Junto con ese tema tan trascendente del medio ambiente, el proyecto incluye otros dos aspectos gravitantes para la vida del país. En primer lugar, el ordenamiento territorial, que si bien no ha sido ajeno a nuestra legislación, consideramos que vista la evolución del país en diversos campos surge como necesario encararlo de una forma distinta, repensarlo y complementar la presencia y la acción del Estado en esta materia.

Por último, el tema que probablemente aparezca con perfiles más acuciantes, el más conocido, quizás, desgraciadamente por todos nosotros: el de la vivienda frente al cual el proyecto de ley procura, no digo la promesa de una solución a un problema difícil y complejo que sin duda, y lamentablemente, estará con nosotros por muchos años, pero intenta, sí, una fórmula mediante la cual los recursos, siempre escasos, y los esfuerzos se puedan organizar mejor. Pensamos que de esa manera se podrá dar a la comunidad un resultado más efectivo, más próximo a sus expectativas y a sus necesidades.

Sin perjuicio de estas consideraciones de orden general, debo manifestar que el proyecto adolece de ciertas imperfecciones, muchas de las cuales consideraremos en el debate particular. Sin embargo, a nuestro juicio ellas no son suficientes como para impedir que lo acompañemos, como para anular los méritos de la iniciativa, y siendo de conocimiento de todos que existe en este caso un acuerdo de índole político que otorga determinado ritmo a la aprobación del proyecto, nos ocuparemos de señalarlas en algunos casos, en aras de mejorar el entendimiento del texto, lo cual no impide nuestra aprobación al mismo.

Era todo lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: como es sabido el Frente Amplio, en la Cámara de Representantes -de donde viene este proyecto de ley con media sanción- votó en general su contenido, con una serie de salvedades de importancia. Esa va a ser la posición del Frente Amplio en esta Cámara. Sin embargo, nos vemos absolutamente obligados a plantear un tema que tiene que ver con el procedimiento relativo a cómo se ha tramitado el estudio y el pasaje al Plenario.

Para ello vamos a tener que revisar alguna de las etapas que se han seguido y que en última instancia van a constituir

el fundamento de una moción con la cual va a terminar mi exposición que espero sea breve.

En este proyecto hay algunas disposiciones que vamos a objetar por razones de mérito y de oportunidad. Ese es un tema que no lo vamos a abordar en este momento. Hay algunas disposiciones que las vamos a objetar por serias razones de jurisdicidad. Es decir, que hay disposiciones que contrarían, a nuestro juicio, de una manera algo más que flagrante, la Constitución de la República.

Pero hay, también, en este proyecto un procedimiento que se ha seguido por el cual a nuestra bancada -a la bancada del Frente Amplio del Senado- le ha llegado el texto en el día de ayer y los antecedentes de lo ocurrido en la Cámara de Representantes, alguno de nuestros compañeros los recibieron en el día de hoy.

Quisiéramos señalar que el Frente Amplio no tiene ninguna razón para demorar el trámite de un proyecto de ley, ni en este caso, ni en otros. Los comparta o no, su intención es discutirlos sanamente dentro de las reglas del procedimiento parlamentario, esgrimiendo sus razones.

En este caso en particular, como es notorio, el Frente Amplio acompañó el proyecto de ley en general, de manera que está muy lejos de su ánimo establecer alguna razón por la cual su tratamiento deba demorarse. Sin embargo, no podemos aceptar que proyectos que llegan con una celeridad tan extraordinaria, puedan ser tratados para ser aprobados de inmediato.

Para que los hechos se conozcan de una manera muy detallada, quien habla va a señalar algunos puntos que pueden no estar en conocimiento de todos los señores senadores. Desde que entró el proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Representantes a la Cámara de Senadores, con toda prontitud, la Mesa lo hizo llegar a la Comisión de Constitución y Legislación. Así se hizo. En esa Comisión, con toda ligereza, se hizo el distribuido de ese proyecto, de manera que los funcionarios y la Secretaría actuaron con la celeridad que es del caso. Sin embargo, en una Comisión que tiene no menos de veinte asuntos a su estudio y en la cual, con frecuencia bastante normal, cada uno de sus miembros reclama que se suba en el orden del día algún punto, en ningún momento, ningún miembro de los sectores allí representados reclamó, hasta el día en que se aprobó -que creo que fue el jueves pasado- que se alterara el orden del día para colocarlo en un lugar más o menos factible de ser tratado.

Quien habla, que preside esta Comisión, aun cuando tiene -como ya lo expresó en el seno de la Comisión- una alta dosis de ingenuidad, de la cual lejos de avergonzarse, por lo general se enorgullece, no desconocía que esa situación no era casual. Ese proyecto que ya hacía días que estaba en la Comisión no era reclamado para ser tratado entre los primeros puntos del orden del día, por razones políticas; porque entre los dos partidos tradicionales existían determinados puntos que se estaban estudiando y, naturalmente -no estoy haciendo una crítica, sino describiendo con toda claridad hechos objetivos- había razones por las cuales un partido o el otro prefería que el tema no fuera considerado, sino que se estudiaran primero otros temas, como, por ejemplo, el del proyecto de ley de los funcionarios públicos. De manera que esta Presidencia con una prudencia política de la que no se arrepiente no planteó el punto.

En una de las sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación, dos de sus distinguidos miembros, pertenecientes al Partido Colorado, reclamaron que el tema fuera tratado. Inmediatamente se dispuso su tratamiento como primer punto del orden del día de la siguiente sesión. Al iniciarse la misma hubo una propuesta en el sentido de que se tratara sobre tablas, sin leer los artículos, a lo que la Presidencia de la Comisión se opuso pidiendo, humildemente, que ellos fueran leídos. Esto fue acompañado por otros miembros de la Comisión y también por el señor Presidente del Senado que se encontraba presente.

Los artículos fueron leídos y el señor Presidente del Senado y de la Asamblea General descubrió -como era notorio- una serie de errores más o menos garrafales. A continuación siguieron los comentarios de quien habla, que compartió lo dicho por el señor Presidente del Senado y añadió algunos otros errores -también más o menos garrafales- que tiene el proyecto. Este fue el trámite que el proyecto tuvo dentro de la Comisión.

El sondeo que se hacía en Comisión evidenciaba el acuerdo político, no solamente de aprobarlo allí, sino también de que el proyecto no volviera a la Cámara de Representantes. Quien habla dijo entonces una frase que todos los señores miembros de la Comisión recordarán, referida a su ingenuidad, de la que tanto se enorgullece. Manifesté que mi ingenuidad no era tanta como para creer que podía lograr que este proyecto volviera a la Cámara de Representantes. Todos estuvieron de acuerdo, no sé si con que mi dosis de ingenuidad era tan grande o con que este proyecto de ninguna manera iba a volver a dicha Cámara. Lo concreto es que de esta forma culminó lo que se habló de este proyecto en la Comisión de Constitución y Legislación.

También recuerdo -y lo voy a contar aquí- que hice un esfuerzo por lograr la colaboración de los señores senadores -el Frente Amplio no hace oposición sistemática por el hecho de hacerla, sino que la hace cuando no comparte los fundamentos o los textos que está tratando- pidiéndoles que por lo menos hicieran en Sala manifestaciones que enriquecieran la historia fidedigna de la sanción de una ley que tiene defectos realmente impresionantes. Luego, en una amable conversación que mantuve con el señor Presidente de la Asamblea General, al referirme a las leyes que vienen con esos defectos, las califiqué con un vocablo que prefiero no repetir en el seno de este augusto Cuerpo.

Entre la noche de ayer y la mañana de hoy fue entregado a los señores senadores el repartido con la discusión que se

efectuó sobre el tema en la Cámara de Representantes. Personalmente, había procurado este repartido anteriormente; ya lo había leído y también comentado con algunos de los miembros de la Comisión que trató el tema en dicha Cámara; los demás señores senadores del Frente Amplio recién lo obtuvieron hoy, seguramente por algún problema de impresión o de distribución. Esto es lo que intentamos superar en una reunión de bancada, en la que trabajamos con intensidad.

La expresada, es la situación en la que llegamos a la sesión de hoy.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: quiero corregir un defecto de articulación de la información que está brindando el señor senador Korzeniak. Lo que recibimos en el día de ayer los señores senadores fue la citación para esta sesión extraordinaria; el proyecto de ley venido de la Comisión y el informe de la misma fue llegando a los domicilios de los distintos señores senadores en el día de hoy, después de las diez de la mañana. Quiere decir que, a esta altura, hace alrededor de cinco horas que hemos tomado contacto con dicho proyecto de ley y con el informe.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BRUERA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Deseo hacer una apreciación muy breve, señor Presidente.

Certifico que recibí el proyecto de ley a las 13 horas y quince minutos del día de hoy. Si los señores senadores creen que un legislador puede estudiar un tema de esta magnitud como es el de la creación de un Ministerio -asuntos que no se dan diariamente ni mucho menos- los llamo a la reflexión. Quiero dar una opinión serena y acabada e, inclusive considero necesario tener un cambio de ideas con mis compañeros de bancada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - La información que dan los compañeros de bancada es exacta; yo tuve el privilegio de contar desde anoche con los antecedentes porque el señor Secretario de la Comisión de Constitución y Legislación hizo un esfuerzo especial para poder proporcionárnoslo.

Señor Presidente: este tema, que tiene que ver con el procedimiento parlamentario, está vinculado a muchas cosas. Voy a referirme a dos de ellas, porque las considero importantes. Una de ellas es el trámite por el que se aprueba la ley y la otra es la protección de la Constitución.

Estoy seguro de que el señor Presidente del Senado comparte -así lo manifestó en el día de ayer en la sesión de la Comisión- que algunas disposiciones de este proyecto de ley rozan -por lo menos- la Constitución de la República.

El tema de la Constitución -hoy no se encuentra en Sala el señor senador Zumarán, que cuando hablo de la Constitución me mira con gran cariño pero con algo de sorna- está muy vinculado a la forma en que se tramitan las leyes. Sé que en la sabiduría popular -que no por popular dejar de ser sabiduría- existen algunos errores, que por otra parte también los tienen autores como Burdeaux, un gran politólogo, que cometió el error de dejar de ser constitucionalista hace veinte años, para convertirse en politólogo y ahora se ha olvidado de la Constitución. La sabiduría popular dice que la Constitución es un documento político muy interesante, que habla de la libertad; se olvida, sin embargo, que en los últimos cincuenta años la Constitución se ha tecnificado y ahora es tan Derecho como el Derecho Civil, el Penal o el Administrativo. Por lo tanto, la Constitución debe respetarse. Así como queremos que el Parlamento no sea un simple homologador de acuerdos extraparlamentarios, también queremos una Constitución que no tenga un himen demasiado complaciente. A nuestro juicio, el himen de la Constitución fue roto y ella fue violada durante trece años. Pero con todos los progresos de la ciencia actual se ha restablecido su doncellez y ahora debemos mantenerla.

Ahora bien; si no estamos de acuerdo con la Constitución -como me ocurre con muchos de sus artículos- la tendremos que reformar. Pero mientras no lo hagamos, tendremos que cumplirla; todos vamos a cumplirla; es necesario que la gente se entere de que la Carta debe respetarse, ya que de no ser así, en un país como el nuestro, tan hermoso pero tan joven, el estado de Derecho no va a ser más que una mera expresión.

Admito que en los países que ya cuentan con muchos años de tradición democrática, con una economía fuerte que les permite que esa democracia sea a su vez fuerte -porque no debemos olvidar que la democracia es fuerte cuando la economía y el régimen eco-social también lo son- la Constitución se puede interpretar con más o menos latitud. Ellos pueden decir, al igual que George Burdeaux, que la Constitución no consta más que de meras directivas y que pese a eso el Estado de Derecho no corre peligro. Sin embargo, en nuestro país sí lo corre. En cualquier país del Tercer Mundo, si queremos establecer un Estado de Derecho, tenemos que ceñirnos a la Constitución lo más posible. En caso de haber violaciones, la gente, el público, debe enterarse de que existen mecanismos para que ellas no se den.

Este proyecto de ley, señor Presidente, tiene muchos artículos inconstitucionales.

Si bien no estamos realizando un examen particularizado del proyecto, debemos decir que en su artículo 3º apartado II, es el Poder Ejecutivo, no el Ministerio, como dice el proyecto, el que va a dictar las reglamentaciones.

Si bien estoy haciendo una cita de memoria, el artículo se refiere a la reglamentación de las condiciones que deben reunir las áreas urbanas. Los Ministerios tienen un poder reglamentario muy restringido dentro de aquel que tiene el Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 168, numeral 4) de la Constitución de la República.

Vemos que en el artículo 3º numeral 9), se autoriza a un Ministerio a celebrar convenios internacionales. Yo no le preguntaría a un constitucionalista, a un abogado, ni a un procurador, sino a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores si alguna vez ha oído que un Ministerio puede celebrar convenios internacionales con otros países. Pienso que esto es, no ya una violación de la Carta sino, más bien, una grosería constitucional.

Esto lo digo a título de ejemplo. Cuando se realice la discusión particular del articulado tendremos oportunidad de ir mejorando todos estos detalles.

De acuerdo con lo que he leído en la prensa, con toda honestidad debo decir que celebro que el Partido Nacional y el Partido Colorado hayan resuelto nombrar una Comisión que cuide que los proyectos que vienen al Parlamento, y cuya aprobación apurada se reclama -"a los ponchazos" como dijo en Rocha un coterráneo mío- estén redactados con un mínimo de racionalidad en cuanto a su estilo y al respeto a la Constitución.

Esta es la relación que le encuentro a este procedimiento tan desprolijo respecto de la Constitución, por lo que he dado algunos ejemplos. He usado la palabra "desprolijo", expresión que repetí, en algún momento muchas veces, recibiendo por ello la interrupción más fraterna de mi vida, ya que provenía de dos hermanos, los señores senadores de Posadas Montero.

Personalmente, creo que este tema también tiene que ver con el parlamentarismo como sistema de gobierno.

El señor Presidente sabe que en mi opinión -la que tengo el honor de que él comparta, si bien con salvedades- y a pesar de lo que dicen los politólogos, desde 1934 hasta ahora en el Uruguay existió un sistema de parlamentarismo racionalizado, en teoría, aunque en la práctica eso funcione más bien como un presidencialismo. Repito que en la teoría existe un sistema neoparlamentario o parlamentarismo racionalizado, como decía el distinguido Mirkine Guetzevich.

Tenemos con el señor Presidente una diferencia en cuanto a la calificación de la Constitución de 1952. Yo sostenía que ella era parlamentarista. Sin embargo, el señor Presidente escribió un artículo muy interesante sobre el tema que me ha hecho reflexionar al respecto y debo confesar que ahora abrigo dudas sobre el tema. Ocurre que en nuestro país la palabra presidencialismo no es una expresión que se maneje por oposición al parlamentarismo. Como consecuencia de esa diferencia por la que desde hace tantos años discutimos -yo ya no lo hago más- entre colegialistas y presidencialistas, a la palabra presidencialismo se la ha llevado por otro camino que no es el técnico, el de la doctrina.

Quiero decir que los frentistas somos partidarios de aumentar la parlamentarización del sistema uruguayo. Eso supone que los partidos políticos hagan acuerdos, negocien, a fin de lograr mayorías parlamentarias.

Bienvenidos los acuerdos que hagan el Partido Nacional y el Partido Colorado -en su totalidad o en algunos de sus sectores- para lograr mayorías parlamentarias. Desde luego, sería mejor si esos acuerdos se hicieran para proyectar políticas económico-sociales, que nosotros compartiéramos.

De todas maneras y en tanto instrumento, consideramos que esto es muy bueno. Pero ocurre que esos acuerdos políticos, tan usuales en los países parlamentarios y de los cuales el Uruguay tiene tradición desde 1934 cuando teóricamente inauguró un régimen neoparlamentario -aunque en la realidad no sea así- no pueden sustituir la vida parlamentaria. Por eso yo decía que no podemos aceptar un Parlamento homologador.

Luego de mucho trabajo se logró una coincidencia respecto de este tema y ahora se pretende que el Parlamento, en una discusión de una hora, la homologue. En una reunión de la bancada del Frente Amplio convinimos en que esto acarrea una pérdida de la imagen del Parlamento que no le hace bien a las instituciones democráticas.

No quiero extenderme más sobre el tema. Sí quiero expresar que por todas estas razones, que aspiro hayan sido expuestas con claridad, el Frente Amplio propone que este proyecto de ley vuelva a Comisión para que, a través de un estudio concienzudo, se mejoren sus disposiciones y se eliminen aquellos puntos que son inconstitucionales.

Finalmente, voy a exponer dos consideraciones que me parece no puedo omitir.

En primer lugar, señor Presidente, todos tenemos en el Frente Amplio -y yo creo que en todo el Cuerpo- una preocupación muy importante. Este proyecto de ley no decide ni bien, ni mal, ni regular, sino que omite decidir un tema que va a preocupar mucho a la opinión pública, cual es la distribución de competencias entre el Banco Hipotecario y el Ministerio de Vivienda. Hay que hacer un esfuerzo de construcción lógica más que importante para saber lo que se quiere hacer en la materia.

Hace unos instantes escuché que el señor senador Guntin daba una idea que me pareció ordenada, así como también una construcción lógica importante; sin embargo, no es lo que dice el proyecto. Lo que allí se expresa, concretamente, es que se transfieren al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los recursos humanos y materiales del Banco Hipotecario del Uruguay, afectados a la ejecución de los cometidos referidos en el artículo 3º, o sea, los de la vivienda, que son los que la ley establece.

Me pregunto cuál es el efecto para el público que es ahorrista del Banco Hipotecario y que no tiene por qué ser experto en leyes y que, además, tiene la expectativa de su vivienda y quiere saber a dónde van a ir a partir de ahora esos recursos. Como la ley no ha logrado ser lo suficientemente clara, pienso que debemos hacer, entre todos, un esfuerzo, no "chicanero", sino que propenda a la búsqueda de soluciones correctas.

Este proyecto de ley ha contado con el voto de todos los representantes de los distintos partidos y por esa razón entendemos que debe volver a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración la moción de orden presentada no por el Frente Amplio que no integra el Cuerpo y no puede hacer mociones en tal carácter, sino por el señor senador Korzeniak para que este proyecto de ley vuelva a Comisión.

SEÑOR GUNTIN. - Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUNTIN. - Haré dos consideraciones previas y luego me ocuparé de la propuesta del señor senador Korzeniak.

Con respecto al primer punto de la exposición del señor senador Korzeniak, que se refería al poco tiempo que han tenido los señores senadores para analizar este tema, quisiera hacer algunas precisiones que no agotarán esa razón de hecho que señalaban varios integrantes de este Cuerpo pero que, sin embargo, pueden aportar luz al asunto.

La Comisión de Constitución y Legislación, en su sesión llevada a cabo el jueves próximo pasado, trató este tema y decidió remitir al Plenario este proyecto de ley, ocasión en la cual se me designó como Miembro Informante. Intenté redactar el informe con la mayor premura posible. Sin embargo, debemos tener en cuenta que el viernes fue feriado, y por lo tanto, no lo pude entregar antes del lunes. El señor senador Korzeniak puede entender que me fue imposible entregarlo antes de ese tiempo.

En segundo término, el señor senador Korzeniak también señalaba la no clarificación de competencia entre el Banco Hipotecario del Uruguay y el Ministerio de Vivienda. También expresaba que en mi informe escrito y verbal yo había ido más allá de lo que decía el texto. Admito que es así, pero, para ello, me basé en conversaciones que mantuve con el Ministro designado en esta Cartera. Por supuesto que esto no integra el proyecto; pero no son elucubraciones personales sino que intentan recoger la opinión y las ideas que al respecto tiene el titular de dicha Cartera.

En consecuencia, pienso que no tiene sentido volver a la Comisión de Constitución y Legislación un proyecto de ley que fue tratado por ella el jueves pasado.

En esa oportunidad todos los integrantes estuvieron de acuerdo en remitirlo con el mismo texto al Plenario.

Reitero que creo haber cumplido con la mayor celeridad que pude, en la entrega del informe. No obstante no compartir la idea de volverlo a Comisión, estoy de acuerdo con algunas inquietudes que se expusieron en la sesión de la Comisión y que ahora han sido reseñadas por el señor senador Korzeniak.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Korzeniak en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión.

(Se vota:)

-9 en 29. **Negativa.**

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: Hemos propuesto y votado afirmativamente la moción de que volviera a Comisión este proyecto de ley porque considerábamos que la explicación del trámite que el mismo ha tenido en la Comisión y su llegada a la mesa de estudio de cada uno de los señores senadores, obligaba para el buen hacer parlamentario que tuviéramos la posibilidad de examinarlo en profundidad y corregirle las inconstitucionalidades, las carencias y los vicios que tiene y que prácticamente todos reconocemos que existen.

Hemos solicitado, sencillamente, que se proceda con el trámite parlamentario normal y que no se procese un proyecto de ley vinculado a la creación de un Ministerio, contando tan solo con 15 ó 20 minutos de discusión en la Comisión de Constitución y Legislación, y con menos de cinco horas en poder de los señores senadores que no forman parte de ella, para analizarlo y formarse una opinión.

Comparto que me parece correcto que los sectores políticos que conforman lo que se denomina el gobierno de coalición que tiene a su cargo el Poder Ejecutivo, acuerden las políticas y las lleven adelante. Asimismo, pienso que está bien que haya gobiernos que cuenten con respaldo parlamentario suficiente. Pero no me parece correcto que se legisle a trancas

y barrancas sin considerar mínimamente un proyecto de ley que tenemos entre manos, con perjuicio no sólo para la legislación, sino para la problemática concreta que tratan todos los proyectos que tenemos a consideración. Pienso que este procedimiento no le hace bien al Gobierno ni al país. Considero que de esta forma en lugar de generar políticas, vamos a tener problemas cada vez más grandes e inevitables.

El señor senador Korzeniak ha mencionado algunos; creo que surgirán otros más.

En este proyecto, que trata de aspectos de ordenamiento territorial y de medio ambiente, prácticamente no se dice nada respecto a cuáles son los fines que se van a perseguir en estas materias.

También se generan problemas en torno al tema de la vivienda. Podríamos citar el caso de los ahorristas del Banco Hipotecario del Uruguay -para mencionar sólo uno de ellos- en donde sin duda se generará una legión de problemas, tantos como los que se han planteado durante la Administración pasada, que pretendiendo llevar a cabo un plan nacional de viviendas de construir alrededor de 67.000 unidades habitacionales, terminó su mandato con menos de 15.000. Ese plan nunca fue analizado por el Parlamento, y acá tampoco se prevé nada al respecto.

Como se ve, creo que sobraban las razones para votar la vuelta del proyecto a Comisión, más allá de que se comparta el criterio de la creación de un Ministerio de Vivienda analizado y legislado en profundidad, o sea, no para que dure un año o una Legislatura, sino para que tenga la posibilidad de desarrollar una política durante varias décadas.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU. - Señor Presidente: quizás lo que voy a manifestar sea producto de mi escasa experiencia en el Parlamento; pero deseo señalar que en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, donde están representados todos los grupos políticos, escuchamos la opinión de distinguidos especialistas en el tema. En ningún momento se planteó la posibilidad de coartar la expresión de ningunos de sus miembros...

(De acuerdo con el artículo 101, incisos tercero y cuarto, del Reglamento de la Cámara de Senadores, se suprimen, del fundamento de voto, las alusiones personales o políticas).

-Desde mi punto de vista, no ha existido ninguna cortapisa para los miembros de la Comisión. Además, si no recuerdo mal, en su seno se acordó que las observaciones de carácter jurídico o legal se realizaran en el Cuerpo, sin perjuicio de que todos los miembros de ella aprobaran el proyecto, aunque algunos lo hicieran con salvedades.

Es muy probable que tenga una altísima cuota de ingenuidad, pero creo que este procedimiento es bastante contradictorio con los mecanismos que deben utilizarse en el Parlamento. Es decir, las Comisiones son, precisamente, los órganos naturales donde se intercambian ideas y, posteriormente, en el Plenario, se analizan las distintas posiciones. Pero estoy observando -y por eso mi voto contrario- que se trata de decir lo que no se señaló en la Comisión...

(De acuerdo con el artículo 101, incisos tercero y cuarto, del Reglamento de la Cámara de Senadores, se suprimen, del fundamento de voto, las alusiones personales o políticas).

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Tal vez nuestro voto en este caso constituya una excepción. Aquí se ha hablado de cierta dosis de ingenuidad, y la nuestra, en particular -no tenemos inconveniente en señalarlo- es de desconcierto. Esto no constituye una excepción y creo que se ha transformado en una práctica del Senado que no conduce a buen término.

Por ejemplo, destaco que cuando debatimos la postergación del punto relativo a los funcionarios públicos, voté con los sectores que solicitaron la prórroga e inclusive me consta que no fui comprendido por compañeros del Partido. Sin embargo, pocos días después, aquellos que se opusieron en forma más enérgica fueron quienes precisamente solicitaron la postergación.

Confieso que no entendí las razones por las cuales se convocó al Cuerpo para esta oportunidad. Hoy recibí el material que, como legislador, tenía que estudiar. También hoy estuve revisando el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, porque yo mismo me lo gestioné e incluso hoy recibí el repartido -no la versión taquigráfica de la Comisión- y también la citación.

(De acuerdo con el artículo 101, incisos tercero y cuarto del Reglamento de la Cámara de Senadores, se suprimen, del fundamento de voto, las alusiones personales o políticas).

-Por esa razón es que quería realizar esta aclaración, pues en mi caso particular es una excepción a la forma en que he votado hasta ahora.

SEÑOR OLAZABAL. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. - Señor Presidente: declaro que me sorprendió el pronunciamiento del Cuerpo al negarse a devolver este asunto a Comisión, máxime cuando observo el trámite que tuvo.

No se consultó a ningún grupo de interés ni a ninguna institución directamente involucrados con el tema. Por ejemplo, no se consultó a la Asociación de Bancarios del Uruguay, al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, a las Intendencias, al Congreso de Intendentes, etcétera. Debido a ello, traté de ver si de alguna forma en la Cámara de Representantes se realizaron consultas que permitieran suplir las omisiones que se padecieron en el Senado, pero luego de haber satisfecho mi curiosidad, comprobé que no sólo no se había escuchado la opinión de los sectores directamente interesados, sino que tampoco se lo había hecho con los organismos técnicos que tiene el Estado y que son muchos, ya sea sobre el tema del medio ambiente o sobre el de ordenamiento territorial.

Si estas razones no valen para que un proyecto vuelva a Comisión, realmente, señor Presidente, en el futuro no voy a poder comprender qué argumentos pueden ser suficientes para ello.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de conceder la palabra al señor senador Korzeniak, la Mesa, para evitar problemas, va a leer los dos últimos incisos del artículo 101 que hace al problema reglamentario que se ha cuestionado. Dice así en su parte final el artículo 101 del Reglamento: "En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores.

La Mesa llamará al orden al señor senador que fundando el voto, formulara alusiones personales o políticas, disponiendo, asimismo, la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

La Mesa llamó al orden en dos oportunidades al señor senador Abreu cuando realizó una alusión personal y advirtió que en las expresiones del señor senador Singlet, aunque con otro estilo, también se hizo una referencia personal. Por ello, la Mesa va a disponer la eliminación del fundamento de voto de ambas alusiones de la versión taquigráfica.

Tiene la palabra el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Luego de las aclaraciones realizadas por la Mesa, simplemente deseo señalar que cuando se realizó el estudio de este tema en Comisión, quien habla manifestó que no tenía tanta ingenuidad como para no darse cuenta de que existía el designio de que, en primer lugar, el proyecto se aprobara y, en segundo término, que no volviera a la Cámara de Representantes.

Esto es lo que quien habla quería aclarar.

En cuanto a lo demás, en la medida en que se ha cumplido estrictamente con el Reglamento -se han borrado de la versión taquigráfica las alusiones que se hicieron y no debieron realizarse- no tengo otra cosa que decir.

Muchas gracias.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra para fundar el voto el señor senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: en mi intervención sobre el fondo del asunto iba a hacer algunas aclaraciones, pero en la medida en que se han ido expresando distintos conceptos, quiero por lo menos clarificar mi posición.

Más allá de ingenuidades proclamadas, creo que todos sabemos dónde estamos pisando y cuál es el esquema en que nos manejamos en la Comisión y en el Plenario del Cuerpo, así como en toda nuestra acción política.

Declaro que, en lo que me es personal -en esto no pretendo comprometer absolutamente a ningún integrante de la Comisión- cuando se planteó en Comisión el tema de la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, me manifesté conforme con una votación, que implicó poco más que una lectura, con la que obviamente ratificamos nuestro voto afirmativo con salvedades, tal como lo habíamos hecho en la Cámara de Representantes. Allí señalamos muy brevemente, en el plano un poco informal de una Comisión, que evidentemente ya había una decisión mayoritaria en el sentido de aprobar el proyecto tal como venía de la Cámara de Representantes y no tenía sentido discutirlo en Comisión porque era lógico que se iba a debatir en el Senado.

Nosotros le hacemos algunas salvedades al proyecto -ya las hemos expresado a través del señor representante Díaz Mainard- y cuando hoy se plantea en el Plenario el regreso del proyecto a Comisión, creemos que, sin duda alguna, hubiera sido conveniente un examen más profundo en Comisión en atención justamente a la propia exposición que con mayor profundidad ha hecho el señor senador Korzeniak.

Consideramos que aquí están en juego dos cosas distintas: una primera podría implicar el regreso del tema a Comisión y la segunda sería el desconocimiento que los señores senadores no integrantes de la Comisión tenían del texto del proyecto.

Sin perjuicio del trabajo que cada uno de los señores senadores tiene que realizar con sus compañeros de bancada que no integran la Comisión, creo que en cierto sentido se justificaba el que la sesión de hoy no se realizara y que se diera más tiempo para que los señores senadores tuvieran la posibilidad de ver cuáles eran los términos que se habían manejado para dar la aprobación en la Comisión. Creo que ese era un tema que en cierto sentido, más allá de que pueda haber estado en la argumentación inicialmente formulada, no estuvo planteado por cuanto no se discutió la postergación del asunto para una próxima sesión.

Ese era el fundamento de nuestro voto afirmativo al pase a Comisión, en la medida en que entendíamos que un proyecto

que evidentemente tiene muchas desprolijidades debía someterse a un nuevo examen en Comisión.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador para fundar el voto.

SEÑOR ASTORI. - Quisiera agregar a algunos aspectos que ya se han señalado en otros fundamentos de voto y que comparto, lo que ha sido mi experiencia personal, que quizá sea extensible a otros compañeros del Cuerpo, en el sentido de ser un senador que no integra la Comisión y que recibe el material a discutir acerca de este proyecto en la mañana de hoy y dispone aproximadamente de un lapso de 4 ó 5 horas hábiles para analizar todos sus antecedentes.

Creo que este hecho no es ajeno al proceso que tuvo este proyecto en la Cámara de Representantes, donde también en Comisión estuvo tratado durante un lapso de tres horas y media aproximadamente, lo que es la contrapartida de los minutos que se le dedicaron al proyecto en la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores.

Por lo tanto, la poca disponibilidad de tiempo para analizar estos antecedentes, a nuestro juicio se agrava por el hecho de no poseer un proceso precedente en la Cámara de Representantes, lo que hubiera constituido un paliativo de la escasez de tiempo disponible.

En mi fundamento de voto quiero destacar algo que ya señaló el señor senador Batalla, que refiere a la situación de los integrantes del Cuerpo que no pertenecen a la Comisión. En ese sentido, un tema que ya fue planteado en la Cámara de Representantes a propósito de otro asunto, creo que vuelve a replantearse con éste y todo este procedimiento parlamentario que vemos como negativo para una tarea legislativa seria, entendemos que debe convocar a la reflexión con proyección de futuro.

Aquí no está en juego meramente la discusión de la creación de un Ministerio de Vivienda, con la que el Frente Amplio está de acuerdo, según consta en los antecedentes que hay de este punto y según habremos de exponer también en este debate en la Cámara de Senadores. Creo que aquí está en juego una reflexión del tipo de trabajo legislativo que debemos impulsar y que el país necesita.

Muchas gracias.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador para fundar el voto.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: más allá de las argumentaciones esgrimidas hasta ahora para quienes votamos la moción de orden presentada, quiero hacer notar mi sorpresa no solamente por lo que no se trató en la Comisión correspondiente en la Cámara de Senadores, sino también por haberme enterado de que no se recurrió a los ámbitos naturales de asesoramiento que podrían haber fundamentado la consideración, aprobación e incluso el pase a la Cámara de Senadores, por parte de la Cámara de Representantes.

Me he enterado, por ejemplo, de que no se tomaron asesoramientos que parecen tan absolutamente naturales en una ley de esta naturaleza como el de la Comisión de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que comprende el tratamiento vinculado a suelos a través de la Dirección de Suelos, de la Comisión de Estudios Agronómicos de la Tierra, de la Dirección Forestal, de la Dirección de Uso y Manejo de Aguas, y de la División de Fauna. Aparentemente tampoco se tomaron las opiniones -supongo que las tendrán- de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o del Instituto de Teoría de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad correspondiente. Creo que también tendrían algo que decir el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias, el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, la Unidad Permanente de Vivienda, el Instituto de Climatología de la Facultad de Arquitectura, el Banco Hipotecario del Uruguay, las organizaciones gremiales y profesionales que tienen que ver directamente con la creación de viviendas y de obra urbanística y con las modificaciones territoriales, y, en definitiva, todas aquellas entidades que tanto han hecho para el conocimiento del país en el ámbito latinoamericano y universal vinculado, precisamente, a las múltiples construcciones que en materia de vivienda, urbanismo y modificaciones territoriales se han hecho, relacionadas principalmente a las entidades de ayuda mutua o de ahorro y préstamo para la construcción de viviendas. Inclusive estarían aquellas entidades gremiales vinculadas a la construcción de vivienda en el país como la Liga y la Cámara de la Construcción.

Por todo eso me permito manifestar mi sorpresa, porque la decisión que compartimos desde hace muchos años acerca de la creación de un Ministerio vinculado al área de vivienda entendemos que debería tener por lo menos un asesoramiento cuya ausencia se nota en las desprolijidades múltiples que tiene el texto que ha sido repartido y que he tenido oportunidad de leer.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Simplemente deseo dejar constancia de mi protesta -lo digo con toda franqueza- por el hecho de que no se haya tenido en cuenta por parte del Cuerpo la propuesta del señor senador Korzeniak.

Reitero que recién a la hora 13 y 15 pude tomar contacto con el texto del proyecto en discusión. Me resulta incómodo referirme a este tema, pero las mayorías gobiernan.

He leído rápidamente el texto, pero necesito cambiar ideas con mis compañeros de bancada.

Asimismo, dejo constancia de que a mi juicio resulta negativo el procedimiento que se utiliza cuando no se tiene en cuenta para el análisis de una ley de tanta proyección como la que estamos estudiando -es decir, la creación de un Ministerio decisivo para el futuro del país- la opinión de la Universidad de la República y del Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente.

SEÑOR POSADAS. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS. - Señor Presidente: he votado negativamente la moción formulada en el sentido de que el proyecto de ley volviera a Comisión, por una razón muy sencilla: por lo bizarra que me resulta una petición de esa naturaleza formulada por parte de quien aprobó, aunque con salvedades, el proyecto y el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. - Reitero al señor senador que no se pueden hacer alusiones personales durante el fundamento de voto y ruego que no se insista con ese procedimiento.

Puede continuar el señor senador Posadas.

SEÑOR POSADAS. - Acepto la recriminación que se me ha hecho por parte de la Mesa, pero es difícil, tal como se ha realizado el planteo, no formular ninguna alusión porque la situación -como dije- es bizarra.

Quiero señalar que en el trámite normal de funcionamiento de cualquiera de las Cámaras, los legisladores no integrantes de una Comisión habitualmente toman contacto con los proyectos cuando estos ingresan al orden del día y se los envían a sus domicilios. De manera que en esta oportunidad no se ha procedido de forma anómala. Si bien es cierto que hay otros mecanismos informales mediante los cuales los grupos o partidos políticos toman contacto con un determinado proyecto -a través del miembro que los representa en la Comisión respectiva, por medio de delegados de sector o interesándose personalmente, concurriendo a las sesiones de la Comisión si entienden que el tema es importante- el procedimiento normal es que los señores legisladores no integrantes de las Comisiones correspondientes se interioricen del asunto cuando éste ingresa al orden del día del Plenario. De todos modos, eso no obsta a que si alguien considera que necesita disponer de un lapso mayor, éste se pueda conceder. En cuanto a las consultas que no se formularon -y voy a tratar de no aludir a nadie- considero que ellas deben hacerse mientras trabaja la Comisión y a pedido de ésta. Si no se ha procedido así, me pregunto quién es el responsable.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Motiva el hecho de que queramos fundar el voto la circunstancia de que se ha mencionado la similitud de este planteamiento con el que realizamos para pedir el aplazamiento por una semana -muy probablemente votemos hoy su pase a Comisión- del tratamiento del proyecto sobre funcionarios públicos. Pero digo con toda franqueza que hay una gran diferencia entre una circunstancia y la otra.

Nuestra bancada no tiene representantes en la Comisión que estudió la creación del nuevo Ministerio, pero la iniciativa correspondiente ingresó en la Cámara de Representantes el 13 de marzo y fue tratada por el Plenario de dicha rama legislativa el día 18 de abril, en una sesión que comenzó a las 17 horas y que terminó exactamente a las 7 y 22 minutos del día 19. Durante todo ese mes y pico y durante el transcurso de esa sesión maratónica se pudieron expresar todos los puntos de vista que se considerara menester exponer, así como solicitar todos los asesoramientos que se entendieran oportunos.

Entonces, se cumplió correctamente el trámite en la Cámara de Representantes que posteriormente vota la creación del nuevo Ministerio. La iniciativa pasa luego al Senado de la República y se trata en Comisión con el antecedente de que cuenta ya con la aprobación de la rama baja del Parlamento. Y nos encontramos con que el proyecto que hoy tenemos a nuestra consideración -y esto no significa ningún tipo de alusión- ha sido votado por todos los integrantes de la Comisión en la que están representados todos los partidos políticos. Por supuesto que queda una instancia para introducir modificaciones; es ésta: la del Plenario del Senado. Pero las instancias anteriores han ido cumpliendo puntualmente lo que es el trámite de una organización parlamentaria bicameral. Reitero: el 13 de marzo el proyecto ingresa en la Cámara de Representantes y se trata el día 18 de abril, no a tapas cerradas sino en una sesión que dura muchísimas horas. Posteriormente se analiza en el Senado, en Comisión, y lo votan absolutamente todos los integrantes de la misma. Ahora tenemos, entonces, la última instancia, que es ésta. Y si algún señor senador entiende que debe introducirse alguna modificación al proyecto ya aprobado por la Cámara Baja y por la Comisión del Senado, cuenta con esta instancia para someter a consideración los cambios que estime pertinentes. El Senado podrá o no aprobar esas modificaciones. Y el hecho de que vuelva o no a la Cámara de Representantes dependerá de lo que el Senado decida, porque basta que se cambie una palabra para que el proyecto tenga que volver a tratarse.

Por lo tanto, creo que en este caso se han ido cumpliendo todas las etapas que tienen que ver con el buen quehacer parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por vía de fundamento de voto, la Presidencia quiere expresar que de acuerdo con sus cinco años de experiencia legislativa, es habitual en el Parlamento, en ambas Cámaras, considerar proyectos de igual, menor o mayor relevancia que el que estamos tratando en las mismas condiciones en que lo estamos haciendo en esta oportunidad. Más aún: lo habitual es que cuando los informes de las Comi-

siones se elevan al plenario, se da cuenta de ellos en los Asuntos Entrados de las sesiones de los días martes, y quedan inmediatamente habilitados para ser tratados al día siguiente, en veinticuatro horas, lo cual no tiene nada de anormal.

Por otra parte, es prácticamente imposible que un señor legislador estudie y conozca a fondo todos los proyectos de ley. Ya tendremos ordenes del día con diez, doce o quince iniciativas a considerar -la experiencia así lo indica- y, naturalmente, los señores senadores sólo conocerán bien los proyectos de ley tratados en las Comisiones que integran. Y no llegarán a dominar los demás leyendo los repartidos en los cuales constan los informes escritos, aunque los tengan en su poder un mes. Para conocerlos a fondo, hay que trabajar en las Comisiones respectivas, aun en las que no se integran, como en lo personal lo hacíamos en la Legislatura pasada en la Comisión de Presupuesto.

Desde el punto de vista político, hay otra razón para considerar este proyecto, y muy importante: el Ministro que va a ser titular de la Cartera a crearse tiene todo el derecho -y así lo ha solicitado, apoyado por su sector y su partido político- de que el Ministerio entre en funcionamiento de una vez por todas, porque es él quien tiene que proyectar y presentar su Presupuesto desde que ya va corriendo prácticamente la mitad del plazo constitucional existente al efecto.

En tercer lugar, quiero decir que es un hecho notorio que este proyecto constituía una iniciativa del Gobierno desde antes de su instalación y que ha contado en la Cámara Baja con el voto favorable de todos los partidos políticos. Por lo tanto, no puede suponerse que exista una necesidad política de hacer un estudio a fondo y muy concienzudo para pronunciarse a favor o en contra, desde que prácticamente todo el país político y no político está a favor de la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Por último, quiero señalar que si bien puede aceptarse que es muy importante la creación de un Ministerio y que el proyecto de ley pueda contener errores jurídicos, todo eso es, por cierto, "peccata minuta" frente a lo que aconteció cinco años atrás, cuando se creó por decreto el Ministerio de Turismo.

Más que un error, eso era un horror jurídico constitucional, y no vi que nadie se rasgara las vestiduras ni llamara a responsabilidad a algún Ministro del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: nosotros no fundamentamos nuestro voto sobre la moción de orden presentada, porque nos habíamos anotado para hacer uso de la palabra cuando el proyecto se analizara en general.

Este proyecto de ley fue remitido por el Poder Ejecutivo el 13 de marzo del presente año; hoy estamos a 22 de mayo y el señor Ministro -tal como lo ha señalado el señor Presidente- tiene lógica premura por hacerse cargo de la Cartera. Pero nadie puede responsabilizar al Frente Amplio por esta tardanza; absolutamente nadie puede suponer que la oposición ha demorado este trámite. Este proyecto de ley permaneció en la Cámara de Representantes sin ser tratado, durante bastante tiempo -sin duda- y recién fue abordado en el mes de abril. Aquí en Sala, nuestro compañero el señor senador Korzeniak historió el proceso que este proyecto de ley tuvo en la Cámara de Senadores.

Quisiera agregar a sus manifestaciones, lo que aconteció con este proyecto de ley en la propia Cámara de Representantes para que adquiramos cabal conciencia de cuál ha sido su trámite y para que, a su vez, reconozcamos que el tratamiento no ha sido el más correcto de acuerdo con las prácticas parlamentarias.

En primer lugar, este proyecto de ley es tratado en el mes de abril en la Cámara de Representantes; allí -se reconoce por parte de varios legisladores cuando se discute el proyecto- que el mismo es totalmente desprolijo, expresión que venimos escuchando últimamente, a tal extremo que cuando se reúne la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se decide citar a algún representante de la Presidencia de la República para que se haga presente y, de alguna manera, transmita al Poder Ejecutivo las inquietudes de la Comisión respectiva a los efectos de modificar la iniciativa.

El martes 3 de abril se hace presente el doctor Durán, Prosecretario de la Presidencia de la República. El día anterior, el lunes 2 de abril el señor representante Atchugarry distribuye -de acuerdo con la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes- un proyecto de ley alternativo, pero no entre todos los señores representantes, ni siquiera entre todos los integrantes de dicha Comisión. El martes 3, cuando por primera vez se va a tratar el proyecto ingresado el 13 de marzo, al reunirse la Comisión a las 15 horas, tanto el Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Durán, como el propio señor representante Atchugarry se refieren en exclusividad al proyecto alternativo, ignorando totalmente el que había sido remitido por el Poder Ejecutivo.

La sesión de esta Comisión comienza a las 15 horas, a las 17 horas se reunía el Cuerpo y entonces ingresan a Sala los señores miembros de la Comisión y solicitan la autorización del Cuerpo para faltar a la sesión de la Cámara de Representantes a los efectos de poder reunir nuevamente, esa misma tarde, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la Comisión de Obras Públicas y Viviendas, por la premura que existía. Esa misma tarde y durante tres horas, con un quórum desfalleciente -así es como se afirma en la versión taquigráfica- la Comisión comienza a estudiar ese proyecto que, reitero, muchos no conocían y que había sido entregado el día anterior a algunos señores legisladores por parte del señor representante Atchugarry. Allí se introducen una serie de modificaciones; es más,

el proceso ni siquiera culmina en esa fecha, porque se aprueba en general pero se establece que al día siguiente se pondrán de acuerdo en delimitar los campos de acción del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por un lado, y del Banco Hipotecario, por otro.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Walter Santoro)

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: el proyecto que fue tratado es el del señor representante Atchugarry, a pesar de que el artículo 174 de la Constitución de la República, en su inciso tercero, dice que la modificación del número de Ministerios es iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo.

Simplemente quería agregar esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede continuar el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Precisamente, iba a hace referencia a este punto a que ha aludido, con la autoridad que todos le reconocemos, el señor senador Korzeniak.

Reitero que aquella sesión de la Comisión había comenzado por primera vez a las 15 horas; a las 17 horas pasó a cuarto intermedio; los integrantes de la Comisión solicitan autorización a la Cámara de Representantes para retirarse de Sala y reunir nuevamente a la Comisión y en tres horas se aprueba el proyecto en general, quedando para el día siguiente la delimitación de los campos de acción del Banco Hipotecario y del Ministerio que se propone. Nuestro compañero, el señor representante José Díaz, Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada preguntó si había disposición para aprobarlo sin ningún tipo de consulta o asesoramiento previo y hubo mayoría -a la que los frenteamplistas no nos sumamos- para determinar que sí, que aquella tarde, sin asesoramiento de ninguna especie, se diera aprobación a un proyecto de ley sobre el cual reitero, algunos recién estaban tomando conocimiento en ese momento.

Se plantea entonces que el tema sea tratado al día siguiente, en una sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes, porque era necesario apurar el trámite. Había que apurarlo en ese momento; no antes; no desde el 13 de marzo, sino en ese momento. Entonces, cuando se llega a un acuerdo en la coincidencia, se puede tramitar todo con urgencia; si no hay acuerdo, todo se puede demorar.

A nosotros no nos parece mal lo de la coincidencia -tal como lo ha señalado el señor senador Korzeniak- y de ninguna manera nosotros podemos, con nuestras palabras, estar reprobando la existencia de la misma. Lo que queremos es que esa coincidencia se acompañe con el tratamiento que, a nivel parlamentario, debe recibir cada proyecto de ley y que, a la vez, también se respeten los derechos de las minorías, en este caso olvidadas.

Debemos tener en cuenta que en la Cámara de Representantes y en el seno de la Comisión no se escuchó a ningún organismo público o privado. El no haberlo hecho en aquella Cámara, es razón suficiente para poder hacerlo en ésta, aunque nosotros sostenemos que, aunque en una Cámara se haya citado a algún asesor, en la otra -cualquiera sea ella- puede citársele nuevamente. Pero en este caso concreto, en ninguna de las dos Cámaras se escuchó a quienes mucho tendrían que decir sobre este proyecto de ley tan importante.

No se escuchó el asesoramiento de ningún organismo público ni privado.

El informe propuesto el día martes -ese proyecto había sido presentado sin informe- llega el miércoles y se reconoce el hecho de que se hizo con mucha tardanza. Se aprueba y es tan desprolijo el informe como el proyecto de ley, a tal extremo que en aquella Comisión se autoriza libremente a legisladores a introducir los párrafos que consideren convenientes o necesarios. Con esa desprolijidad se actuó en la Cámara de Representantes.

El Frente Amplio con la premura del caso y en aquella noche logra el asesoramiento de sus técnicos y al día siguiente presenta 15 enmiendas. Otros sectores políticos, entre los que se contaron el Movimiento Nacional de Rocha y el Partido por el Gobierno del Pueblo, presentan otras modificaciones que totalizan, también, 15. En definitiva, nos encontramos ante un proyecto de ley que recibe este trámite y sobre el cual se plantean 30 enmiendas. Debemos tener en cuenta que el proyecto de ley consta solamente de 15 artículos. De esta manera se está legislando, señor Presidente.

En la sesión del día 18 de abril, el Frente Amplio propuso que se aprobara en general y dado que existían 30 enmiendas, mocionó para que, después de aprobado en general, el mismo se llevara nuevamente a Comisión, a efectos de considerarlo con el rigor necesario. Sin embargo, como había que aprobar aquello con total urgencia, no se hizo lugar y se decidió realizar la maratónica sesión a la que aludía el señor senador Millor.

Con fecha 19 de abril y en horas de la madrugada, se aprueba el proyecto de ley en la Cámara de Representantes. Y aquí viene lo insólito. Pasa un mes y nadie se acuerda de que aquel proyecto existe. Tanto apremio, tanta urgencia para que el tema se tratara en la Cámara de Representantes, donde no se pudieron discutir las 30 enmiendas, porque se demoraba y, después, el olvido en que cae el proyecto es de un mes. Durante todo este lapso el proyecto de ley duerme en la Comisión de Constitución y Legislación, sin que nadie reclame su tratamiento.

Llega el proyecto de ley a la Cámara de Senadores y se trasladó, tal como se ha dicho, a la Comisión de Constitución

y Legislación, y miembros de este Cuerpo, no integrantes de aquella Comisión, se hacen presentes en la misma para reclamar el tratamiento con determinada urgencia. Esto ocurrió el martes de la semana pasada. La Comisión de Constitución y Legislación decide que efectivamente se trate el jueves como primer punto del orden del día.

De acuerdo con nuestros informes aquella sesión duró exactamente, 17 minutos, no se convocó a asesores y se aprobó. Una vez más, como en la Cámara de Representantes, las modificaciones que se introduzcan han de ser las que se planteen en el Cuerpo. Pero ocurre que en el Senado hay legisladores que han recibido el proyecto de ley esta tarde mientras que otros, como quien habla, esta mañana a las 10 y 30 minutos. Pero precisamente en ese momento tenía obligaciones políticas -concretamente, una reunión de bancada- por lo que no pude ni siquiera leer el repartido del cual nada había sabido hasta la noche de ayer, salvo lo que se podía recabar por la prensa. Se podrá argumentar -ya alguien lo ha hecho- que fue tratado en la Cámara de Representantes hace mucho tiempo. Por lo tanto, se podía haber estudiado, pero cualquier legislador que intente votar a conciencia los proyectos de ley y cumplir con las obligaciones de acuerdo al cargo que ocupamos, sabe que a diario debe establecer prioridades. Es imposible, absolutamente imposible estudiar todo. De acuerdo a lo previsto, entonces el legislador puede establecer prioridades.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ARAUJO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: me parece importante interrumpir en este momento la exposición del señor senador Araújo, porque en el curso de las fundamentaciones de voto no se pueden hacer alusiones políticas, aunque fueron hechas.

En los fundamentos de voto que se dieron para oponerse al regreso a Comisión del proyecto, se argumentó que era prácticamente incongruente que se votara en general el proyecto y luego se pidiera que regresara nuevamente a Comisión.

Lamentablemente no se encuentra en Sala el señor senador Juan Martín Posadas, quien calificó de bizarra la propuesta. Como me extrañó el vocablo, creo que no intentó decir lo que expresó con el mismo. Bizarro o bizarra, vendría a ser en este caso una proposición valiente, esforzada, generosa, lúcida o espléndida, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española. Creo que debió emplear, desde su punto de vista, el vocablo extraña o incongruente.

Quiero decir que es congruente y lícito -cuando en la Comisión se analiza durante 17 minutos un proyecto de ley y se dice por parte de un señor senador que ha llegado a la conclusión de que existe una decisión de votar prácticamente a tapas cerradas y enviarlo al Senado y allí votarlo sin mayor análisis, a pesar de los defectos que tiene- votarlo en general. Nosotros no estamos en contra del proyecto. Creemos que es necesario un Ministerio de Vivienda, pero un Ministerio estructurado de acuerdo a una ley que le dé posibilidades efectivas, y no de convertirse, como se indicó en la Cámara de Representantes, en un Ministerio en el papel. No es sólo por la urgencia de que exista un señor candidato a Ministro esperando para hacerse cargo del Ministerio que debe elaborarse la ley con rapidez. Debe aprobarse para que funcione el Ministerio cumpliendo las funciones para las que fue creado.

En esta oportunidad, señor Presidente, quería señalar la absoluta congruencia entre votar en general a favor del proyecto -reitero que no estamos en contra- e introducirle modificaciones que lo hagan pasible de convertirse en una ley que pueda cumplir con los cometidos de ordenamiento del territorio, de promover los planes de vivienda y de la preservación del medio ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Hago mías las expresiones del señor senador Gargano.

Simplemente, señor Presidente, reitero el hecho de que en la tarde de hoy se va a intentar modificar por parte del Cuerpo o por lo menos de algunos señores senadores, aquellos artículos que se ha dicho con mucha precisión, que son inconstitucionales.

Este senador que habla y se dirige a la Presidencia, confiesa no estar en condiciones de saber si debería o no levantar su mano y sólo debería confiar en lo que por allí le señalaran otros senadores. Naturalmente que intentaríamos coincidir con nuestros compañeros de bancada. ¿Es éste el compromiso que nosotros tenemos con la ciudadanía? En las democracias representativas, son los ciudadanos los que depositan en sus representantes esa misma representación. Pero en ninguna parte de la Constitución he leído que, a su vez, cada uno de los legisladores deposite en otros aquel mandato. Esto ya se ha argumentado en esta misma Legislatura. Si determinado proyecto de ley fue analizado por un legislador, representante de un partido político, ¿esto alcanza para que los demás digan sí o no? Esto no es posible. Ninguno de nosotros puede delegar las funciones que el pueblo nos ha encomendado.

Al comienzo de esta intervención señalé que no estábamos legislando correctamente, y todos, bien sabemos que, lamentablemente, cuando abordemos el segundo punto del orden del día vamos a tener que volver sobre este tema. Aclaro que no quiero, ahora, centrar la atención del Senado en el segundo punto del orden del día, pero constituye un antecedente de lo que viene aconteciendo. No es éste el primer problema que se nos presenta, y con el mayor respeto por el Poder Ejecutivo y

por quienes acompañan sus decisiones, queremos destacar que, en definitiva, aquí hay dos aspectos a tener en cuenta. Por un lado, el Poder Ejecutivo es dueño y señor -claro que sí- de fijarse un determinado plazo; en tal sentido, el señor Presidente de la República, doctor Lacalle Herrera, se refería a un plazo de cien días para aprobar una serie de proyectos que él considera muy importantes. Eso me parece correcto. Días después agregó, lo que él llamó el IVA y expresó que no necesariamente tendría que tratarse de cien días sino que podrían ser cientoveintidós, haciendo uso de una buena cuota de humor. Nos parece legítimo que ese sea su propósito, pero debemos tener cuidado evitando que, por esta causa, terminemos legislando de mala manera. Consideramos que es incorrecto que un proyecto de ley permanezca en el Parlamento desde el día 13 de marzo hasta el 21 de mayo para luego ser tratado en dos jornadas decisivas, con total premura. No debemos olvidar que, en todo esto, los vaivenes no han dependido para nada de la oposición y sí de las fuerzas mayoritarias. Si hubo demora, ello obedeció, en definitiva, a una dilación en la consecución de los acuerdos necesarios; si hoy hay premura, ello se debe precisamente, a que se han alcanzado esos acuerdos. Entiendo que todo esto está muy bien y es legítimo en la medida en que no entorpezca la labor parlamentaria. Aclaro que no estoy hablando simplemente en defensa de las minorías o de la oposición, sino teniendo en cuenta lo que cada uno de nosotros debe realizar en este Cuerpo, de acuerdo con el mandato constitucional emanado de la ciudadanía.

Nos cuesta emplear el término "desprestigio" porque bien sabemos que si las instituciones se desprestigian, algunos van a intentar aprovechar esa situación. Pero de todas maneras, debemos preservar en un todo las instituciones y, fundamentalmente, el Parlamento, si queremos una democracia del todo estable.

Creemos haber demostrado en toda instancia -y estamos dispuestos a seguir haciéndolo- de mañana, de tarde o de noche que nuestra intención es legislar y asistir a cada convocatoria, aunque tengamos que volver urgentemente de cualquier localidad del interior del país. En ningún instante hemos puesto de manifiesto interés -que no tenemos- en demorar algún trámite; nuestro espíritu ha sido el opuesto. Queremos señalar -algunos integrantes de este Cuerpo lo saben- que en aquellas comisiones de que formamos parte, buscamos realizar sesiones extraordinarias cada vez que esto se hace necesario; es más, como Presidente de la Comisión de Transporte y Obras Públicas en la tarde de hoy consultamos, a través de Secretaría, a otros señores senadores para determinar si era posible efectuar una sesión extraordinaria en el día de mañana a efectos de analizar un tema de gran trascendencia. Creemos que se puede dar por descontado este aporte del Frente Amplio. Entonces, si nadie puede suponer que nuestra intención es la de trabar la acción parlamentaria, tenemos derecho y autoridad para reclamar que se nos respete en todo sentido y en esta materia, cuando establecemos la necesidad de poder levantar nuestras manos o dejarlas bajas con tranquilidad de conciencia.

Esto no es nuevo, señor Presidente. Hace unos días se señaló que el tiempo para estudiar este tema a nivel de la Comisión ya caducó. Nosotros creemos que no, que esto ha de ocurrir recién dentro de cinco años. Con esto no estamos planteando que el tratamiento de los temas se postergue por ese término; simplemente consideramos que siempre habrá tiempo para estudiar los temas a nivel de la Comisión o de este Cuerpo cuando ello sea necesario para mejor legislar. Reiteramos que, a nuestro juicio, mejor legislar es lo opuesto a legislar con vértigo.

En estos días, y en lo que respecta a este caso concreto, también se ha sostenido que si la Cámara de Representantes ya aprobó este proyecto de ley, el Senado no debe discutir en profundidad el mismo; mediante esas expresiones estaríamos dando a entender que estamos en desacuerdo con el sistema bicameral y que se debe reformar la Constitución. Estimamos que el hecho de que la otra rama parlamentaria trate un proyecto de ley no significa que en ésta nos tengamos que limitar a repetir lo que hicieron nuestros compañeros de bancada en la otra. De ninguna manera. No podemos trasladar nuestra responsabilidad a la Cámara de Representantes. Bueno sería que cuando un proyecto ingresa por la Cámara de Senadores los señores representantes se sintieran obligados por lo actuado en ella y establecieran luego lo que aquí se determinó. No podemos delegar funciones.

En este caso, no se ha consultado ni a los organismos públicos ni a los privados, y sin embargo hoy tenemos que votar este proyecto de ley. Intentamos por última vez su pase a Comisión, pero ello no fue posible porque la mayoría así lo ha determinado. Además, ya se ha adelantado cuál será nuestro voto que, en general, ha de ser favorable. Y esto lo hacemos a conciencia; nada nos violenta en tal sentido porque el Frente Amplio ha establecido desde hace mucho tiempo, la necesidad de crear un Ministerio de Vivienda. Estamos totalmente de acuerdo en ello, pero mucho tememos que al no poder realizar un estudio profundo y serio de este proyecto de ley -que contiene tantas imperfecciones- terminemos legislando mal y aprobando un texto que posteriormente generará, seguramente, mil y un inconvenientes. Así, este Parlamento perderá más tiempo en tratar de corregirlos que el que ahora podría haberle insumido un estudio profundo y cabal para poder legislar a conciencia.

Votaremos en general este proyecto de ley; pero cuando se pase a la consideración particular nos retiraremos de Sala. Francamente, y más allá de las decisiones que mis compañeros de bancada puedan adoptar en este caso -con mucho más conocimiento del tema que quien habla- no vamos a poder, a conciencia -y para dar debida cuenta ante los ciudadanos que representamos- determinar si está bien o mal, si es constitucional o no el artículo 3º o el 9º, etcétera. Reitero que voy a votar el proyecto en general, pero me retiraré de Sala cada vez que se vayan a votar los artículos, porque mi conciencia de legislador, de representante de nuestro pueblo, no me permite otra cosa, dada mis carencias en la materia. Si fuera versado en estos temas como otros de mis compañeros, quizá pudiera pronunciarme al respecto, porque no tendría que hacer uso de la dosis de improvisación a que me vería obligado ahora.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: a través de un fundamento de voto ya anuncié nuestra posición con respecto a este proyecto de ley así como la postura sustentada por nuestro partido en el debate en la Cámara de Representantes y, anteriormente, en la Comisión respectiva, a través del señor representante Daniel Díaz Maynard. En el día de hoy queremos agregar algunas consideraciones más y trataremos de ser breves.

En cierto sentido, las palabras del señor senador de Posadas Montero dan cuenta clara de que el proyecto de ley va a ser aprobado tal como viene de la Cámara de Representantes ya que existen las mayorías para ello. Obviamente, nosotros tendremos que someternos ante la evidencia.

A mi juicio, se puede apreciar una dualidad en el trabajo parlamentario; por un lado, un examen profundo y serio en lo que refiere a los proyectos nacidos en el propio Parlamento y, por otro, un análisis muchas veces rápido y en ocasiones superficial con respecto a las iniciativas del Poder Ejecutivo.

Nosotros, que somos decididos partidarios del fortalecimiento del trabajo en Comisión, nos encontramos con que muchas veces, en este tipo de proyectos nacidos en el Poder Ejecutivo, el Parlamento es poco más que un homologador de la voluntad de otro Poder del Estado. Obviamente, la democracia exige el funcionamiento de mayorías que respetamos, que podemos integrarlas o no, pero ello, naturalmente, está dentro del juego legítimo de aquélla.

Por supuesto, sí creemos que no es deseable que la ciudadanía sienta que muchas veces el texto de las leyes sale fuera del ámbito parlamentario y que, en definitiva, es el resultado de un acuerdo formulado -y no digo a espaldas, porque no quiero parecer agresivo- con prescindencia de lo que puede ser el funcionamiento de las instituciones democráticas.

No me voy a referir a lo que fue el tratamiento formal, sino a lo que entendemos es la esencia de este proyecto de ley.

Pensamos que es positiva la creación de un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, además, el hecho de que se hayan unido en un mismo Ministerio, en un órgano de gran jerarquía política dentro del esquema institucional, tres temas que, evidentemente, están relacionados íntimamente. Por consiguiente, compartimos la nominación de su estructura. Sin embargo, entendemos que sí ha habido -y repito una palabra muy en boga- una gran desprolijidad en cuanto a la forma de estructurar el Ministerio: no es lógico ni normal que exista primero un Ministro y luego un Ministerio; que tengamos primero el titular y luego la institución. En cierto sentido aparece -y digo aparece, no que lo sea en realidad- como una consecuencia de la necesidad de encontrar un lugar más que como un objetivo real de estructurar un Poder Ejecutivo con ámbitos específicos de áreas de trabajo. No desconozco tampoco que esto fue una promesa preelectoral realizada y cumplida por el Gobierno.

Creo que también ha sido muy desprolijo todo el trabajo en la medida en que la estructura de la institucionalización del Ministerio se realiza, diría, sin una gran precisión técnica; no me refiero a inconstitucionalidades que puedan existir, sino a la forma en que fue tratado el tema, utilizando exactamente las mismas palabras, por ejemplo, para determinar lo que era la competencia del Ministerio en materia de vivienda, ordenamiento territorial y de medio ambiente, cuando todos sabemos y somos conscientes de que estas tres temáticas son profundamente distintas y que hay, en el caso de la vivienda, una concreción mucho mayor que la que puede existir en los otros dos órdenes.

En consecuencia, pensamos que todo el desarrollo del proceso ha sido equivocado, inconveniente. Además, en definitiva, nos parece que tampoco le ha dado a la ciudadanía la tranquilidad de que en ello se ha buscado realmente un mejoramiento de los distintos ámbitos de trabajo del Poder Ejecutivo. A esta altura, quiero señalar lo que fue el proceso de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968. Esta fue, tal vez, una ley ejemplar en la vida democrática de este país y no el resultado de un partido político ni de mayorías casuales sino el fruto -tal vez como en ninguna otra ocasión me tocó vivir en el Parlamento- de un consenso pleno de los partidos. En ese momento fue muy importante la labor de hombres de distintos partidos y lemas representados en el Parlamento como ser, por ejemplo, el ingeniero Torrado, del Partido Colorado; Enrique Beltrán, por el Partido Nacional; y Juan Pablo Terra, por el Partido Demócrata Cristiano. Asimismo, quiero destacar el asesoramiento permanente que tuvo la Comisión en un hombre que se brindó íntegramente a la elaboración de la Ley de Viviendas, que fue Oscar Bruschera, en ese entonces Asesor Letrado del Banco Hipotecario del Uruguay.

En 1968 hubo entonces, un planteo muy claro de lo que el país quería en materia de vivienda. No solamente se impulsa la idea de la institucionalización de todo un sistema de proyección en materia de viviendas, sino la constitución de fondos, de mecanismos de ahorro que permitieran al ahorrista evitar el flagelo de la inflación. Además, se establecía un sistema coordinador entre el Banco Hipotecario, la Dirección Nacional de Viviendas, el Poder Ejecutivo, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y cooperativas de viviendas. Naturalmente, la ley había dado paso -y repito que esta ley fue producto no de un partido político, sino de toda la estructura democrática del país- a un sistema de viviendas. Se podría decir -y con toda razón- que en ese momento se olvidó todo lo relativo al tema del acondicionamiento urbano, y debemos tener en cuenta que la vivienda está indisolublemente unida a éste y a los problemas de medio ambiente. Es posible que se haya encarado una construcción de viviendas que no tuvo, diría, un profundo sentido urbanístico en el país. No se

tuvo en cuenta, además, la radicación, la necesidad de mantener a la familia en su ámbito normal de vida en cuanto a lo que había sido su pequeño hábitat, el barrio, tan querido para todos nosotros. Pero más allá de esto, la ley significó un elemento de enorme gravitación en materia de vivienda y tan fue así, que en todo ese proceso, sin duda, el país vivió su mejor momento en lo relativo a construcción de vivienda. En todo esto tuvo una enorme significación la cooperativa de vivienda.

Ya el país comenzaba a vivir grandes problemas económicos y financieros; sin embargo, hubo en ese momento un florecimiento de lo que era la construcción y un acercarse a problemas que hasta ese entonces habían resultado de difícil solución. Diría que ese proyecto fue muriendo poco a poco en un crepúsculo institucional; con la democracia también fue muriendo todo el sistema público de construcción de viviendas, de apoyo al cooperativismo, que tanto había significado para el país y, sobre todo, para Montevideo.

En el transcurso de los años -y fundamentalmente durante la dictadura- se fue poco a poco matando el Instituto de Viviendas Económicas, la Dirección Nacional de Viviendas y todo quedó sumergido en una política del Ministerio de Economía. La dictadura transformó a éste -y creo que aún no hemos salido de ese esquema- en un super Ministerio. Todas las políticas del país estaban supeditadas a lo que el Ministerio entendía que eran los recursos disponibles.

Asimismo, fuimos matando todo el sistema coordinado de ejecución de una política de viviendas. Quizás hoy pueda tener discrepancias con la política del Banco Hipotecario -y naturalmente las tengo- pero creo que es absolutamente imposible pensar en una política de vivienda que lo margine. Señalo esto porque pienso que el Poder Ejecutivo debe ser -y destaco que debe ser y no que no puede ser- necesariamente, el planificador de una política de inversión en materia de viviendas porque, obviamente, éstas no pueden ser el único objetivo de aquélla.

Debemos ser conscientes de que una política de inversión en viviendas implica, naturalmente, una posibilidad de acrecimiento del Producto Bruto Interno a corto plazo. No podemos pensar que la inversión privada pueda ser la solución para el problema de los sectores carenciados de vivienda, para aquéllos de bajos recursos evidentemente, todo eso debe resolverse a través del sistema público, que podrá ser ejercitado a través del Banco Hipotecario o de las cooperativas de vivienda, pero bajo la fiscalización y el control de dicho Banco.

Lo que quiero decir, en realidad, es que no hemos visto que todo esto haya sido recogido en el proyecto. Existe una confusa delimitación de las facultades que corresponden al Banco Hipotecario y las que son del Poder Ejecutivo. Muchas veces aparece, justamente, el Ministerio de Vivienda como ajeno al Poder Ejecutivo, como en el caso concreto que bien señalaba el señor senador Korzeniak, en el sentido de que se le va a permitir a un Ministerio realizar convenios con organismos internacionales. Todo esto, claro está, debe ser armonizado a través de mecanismos que surgirán con el transcurso del tiempo.

Debemos ser conscientes, también, de que este proyecto de ley que crea el Ministerio de Vivienda implica un primer paso, aunque hoy no tengamos respuesta a una serie de problemas, como puede ser, por ejemplo, si dicho Ministerio contará con los recursos necesarios para llevar a cabo una política real y efectiva en materia de vivienda. Además, no sabemos cómo será la relación entre el Banco Hipotecario y el Ministerio de Vivienda y, asimismo, cuál será el futuro del Banco Hipotecario frente a la creación de este nuevo organismo planificador.

Declaro que soy absolutamente contrario a todo tipo de inserción forzada de un funcionario en un sistema que no quiere y en el que no participa. Debemos saber que dentro del Banco Hipotecario existe toda una estructura funcional que a veces podrá tener dificultades, inclusive, para la comprensión del problema social de la vivienda, pero que en definitiva existe.

Hace varios años, siendo abogado del Banco de Seguros del Estado, muchas veces nos ocurrió sentir la falta de aptitud para comprender, lo que era, por ejemplo, la aplicación del seguro de accidentes de trabajo que tiene un sentido social muy distinto de lo que puede ser un seguro comercial de automóviles, de incendio o marítimo.

Posiblemente, lo mismo ocurra en el Banco Hipotecario ya que muchas veces asumiendo su función de organismo financiero, no cumple con la de ejecutor de políticas sociales en materia de vivienda.

Considero que en esta materia la ley no es clara ni justa y que ningún funcionario debe pasar al Ministerio de Vivienda si así no lo desea, no porque crea que ello implica la pérdida de algún derecho, ya que éstos deben ser respetados porque son el resultado de una lucha sindical y, también, de la comprensión de las autoridades. Por consiguiente, pienso que no podemos establecer aquí determinados mecanismos que tiendan a desconocer, a limitar o menospreciar dichos derechos.

En tal sentido, èste proyecto adolece de varias carencias. En mi concepto, tiene una gran limitación y es, precisamente, el no establecer la necesidad de que el Ministerio de Vivienda participe en una política de arrendamiento. Una política de vivienda se integra también con una política de arrendamiento.

A través de un largo pasaje por el Parlamento hemos intervenido en varias Leyes de Arrendamiento y nunca el Poder Ejecutivo hizo alguna sugerencia sobre el tema, salvo el decir que no a las mismas. Comprendo que sobre esto puede haber hoy una filosofía distinta u otros planteos y, además, también puede existir quien entienda que el Parlamento no debe realizar ningún tipo de legislación en la materia. Personalmente, creo lo contrario.

Desde mi punto de vista el país tiene la necesidad de contar con una Ley de Arrendamiento, que sea lógica y que regule las relaciones entre propietarios e inquilinos, ya que a través del tiempo nos hemos encontrado con inquilinos y con propietarios desesperados.

En consecuencia, si hay algo que es necesario para la paz social lo es, evidentemente, la regulación de la relación arrendaticia, hecha con justicia; ello hasta ahora no ha ocurrido.

A través de este proyecto de ley le estamos dando al nuevo Ministerio, simplemente, la posibilidad de tener información en materia de arrendamientos y, a la vez, algo que es muy importante y que hemos deseado hacer desde hace muchos años, sin poder lograrlo, como es la creación de un Registro de la Propiedad Inmueble.

Reitero que una de las cosas más importantes que deberá hacer esta nueva Cartera es el conciliar una política de vivienda con una de arrendamiento. Una política de arrendamiento se incrusta en otra de ingresos nacionales; en este país ha habido, por razones vinculadas fundamentalmente a un largo proceso que se inició con la aprobación de la Ley de 1974, un período de transferencias de rentas de todos los sectores a la de la propiedad inmobiliaria. Esto también ha sido hecho con injusticia, porque ni siquiera ha favorecido a todos los propietarios, sino solamente a los más grandes. De manera que, entonces, el concepto de pequeño propietario, que nunca ha sido plasmado en una ley, deberá ser asumido también resolviendo el problema de los inquilinos y los propietarios, no con un sentido de clase en lo que puede ser la terminología marxista, sino en el entendido de que pueden existir inquilinos y propietarios que requieren protección legal. Si hay algo que no puede plantearse es la posibilidad de un enriquecimiento de una persona a costa de otra, ni tampoco resolver un problema social como lo es el de la vivienda sólo a través del propietario.

En mi concepto, evidentemente, todo esto debió ser recogido en el proyecto de ley, en la medida en que el Poder Ejecutivo, de ninguna manera, puede evadir su responsabilidad en el tema arrendamiento. El 25% de las familias uruguayas resuelve su problema de vivienda a través del arrendamiento. Entonces, ¿cómo se puede ignorar que una cuarta parte de la población arrienda e integra, a la vez, un sector que cada día tiene mayores dificultades?

Entiendo que es absolutamente imprescindible que se encomiende al Ministerio de Vivienda la resolución del tema de los arrendamientos, inclusive en el caso de que éste entienda que no debe hacerlo; lo importante es que tenga la obligación de participar en algo que para nosotros es muy importante, es decir, que el Gobierno tenga una política de arrendamiento, ya que ello forma parte de la política de vivienda.

Cuando se dice que el problema de arrendamientos se arregla con viviendas, esa verdad no es plena, ya que si se construye sólo para una parte de la población y no para los sectores que tienen una acuciante urgencia, no se está resolviendo el tema de fondo.

En este país existe, obviamente, un desajuste entre la oferta y la demanda, ya que hay una oferta de viviendas para determinados sectores de la clase media, que está bastante vinculada a la demanda; pero al mismo tiempo hay un gran déficit de oferta para aquellos sectores de menores ingresos, lo que provoca que en la actualidad exista un sector de marginación que es creciente. Esa situación la vivimos todos los que estamos habitando en barrios modestos; podemos observar que en los barrios periféricos, marginales, en relación, los alquileres son mucho más caros que los de las zonas residenciales de Montevideo.

Por todo esto, señor Presidente, entendemos que la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es un paso positivo y que, además, hubiera sido deseable que así como se crea la Comisión de Medio Ambiente, también se hubiera previsto la instauración de una Comisión de Vivienda, Comisión asesora en esa materia que ya fuera creada a través de la Ley N° 13.728 y eliminada posteriormente por la dictadura. Creo que tal vez en pocos problemas como en el de la vivienda es absolutamente imprescindible la participación, la presencia, la intervención y el asesoramiento de todos los sectores involucrados.

Con el correr del tiempo hemos visto cómo prácticamente lo que fue en su momento la mitad de todo el sistema de construcción de vivienda -como lo fue el sistema cooperativo- hoy no alcanza al 10%. Por otro lado, tenemos cantidad de cooperativas -acaso sobrepasan el centenar- que están en trámite de obtención de su personería jurídica.

En consecuencia, señor Presidente, creemos que esto significa un paso adelante. Sin embargo, pensamos que pudo haber significado una solución mucho más completa si se hubieran resuelto temas que van a dar lugar -no tenemos dudas de ello- a una larga tramitación, como así también a una serie de conflictos. De ahí que hayamos señalado en Comisión esas salvedades que hoy expresamos aquí en Sala de una manera muy rápida.

Por otra parte, entendemos que hubiera sido imprescindible que el Parlamento no se marginara de la aprobación del Plan Nacional de Vivienda. Creemos que el Plan Quinquenal debe ser aprobado por el Parlamento; no puede ser un Plan que única y exclusivamente surja del Poder Ejecutivo y se remita a la Asamblea General para su conocimiento. Pensamos que es deseable que el Parlamento lo discuta y lo apruebe. Eso es no sólo darle presencia al Parlamento en un tema que refiere fundamentalmente a derechos humanos, sino también capacidad de resolución a una estructura totalmente representativa como lo es el Poder Legislativo.

Nada más.

SEÑOR OLAZABAL. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. - Voy a continuar la línea de reflexión que inicié cuando solicité la interrupción al señor miembro informante.

Esa línea de pensamiento refleja nuestra preocupación acerca del significado concreto que tiene la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, teniendo en cuenta el momento y la situación particular que vive el país.

En el informe en mayoría de la Comisión se establece que, visto el drama en materia de vivienda que tiene el país, la creación de dicho Ministerio refleja, ni más ni menos, que una importante preocupación del Poder Ejecutivo sobre el tema. Además, como garantía de esa preocupación se dice que la aplicación de fondos en el Plan de Viviendas podría ser mayor a la que se ha venido aplicando. No hace mucho tiempo y en este mismo recinto explicábamos -sin que por lo menos hasta ahora nadie nos haya discutido tal aseveración- que el nivel de construcción de vivienda que se estaba dando en el país, no alcanzaba siquiera para la reposición, suponiendo que cada una de las viviendas existentes en el país, durara 100 años. Esto lo decíamos a raíz de que en algún momento se habló de terminar con el problema de vivienda en el Uruguay para el año 2.000 y entonces afirmábamos que no sólo no se iba a finalizar con este tema para ese año de continuarse por ese camino, sino que por el contrario, el ritmo de construcción, representaba que cada cinco años, 100.000 personas tuvieran problemas agudos de vivienda y se fueran sumando a las dificultades que ya existen en este país.

Quisiera decir, señor Presidente, que tengo para esta discusión un especial estado de ánimo. Me he enterado hace muy pocos días del drama de una trabajadora de un sector privado de la salud, la que luego de haber sido desalojada se encuentra viviendo, junto con sus dos pequeños hijos, a la intemperie en la Plaza Colón. No sé si a esta altura se habrá solucionado esa situación, pero quienes hoy viven en estas condiciones, con chiquilines enfermos, alérgicos y acampando prácticamente en una plaza pública, no son personas que se hayan marginado de la sociedad; son trabajadores que se han desempeñado durante años en un mismo empleo los que deben afrontar dramas de esta naturaleza.

Si bien la intención manifestada por el señor senador Guntin es plausible, loable, me gustaría escuchar que esa misma voluntad de construir más viviendas que en el período pasado, se transformara en un compromiso político en el Senado de la República, es decir, en un compromiso político de todas las bancadas que hoy van a votar la creación de este Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

¿Por qué planteo este problema? Se podrá decir que soy un hombre demasiado desconfiado acerca de cuáles son las actitudes, el futuro y los lineamientos de la política que el Gobierno va a encarar. No obstante, voy a intentar mostrar el porqué de mi preocupación y cuáles son los motivos que me llevan a plantear mis dudas acerca de la creación de este Ministerio. A mi juicio, es un instrumento para frenar definitivamente la construcción de viviendas y no para alentarla, como debería ser.

En un ejemplar de la revista "Búsqueda" del 17 al 23 de agosto de 1989, se le adjudica al ingeniero Vegh Villegas un programa para reducir la inflación. En él, éste analiza cuáles son los problemas que el Estado debe superar para que sea posible reducir los niveles de inflación. Allí menciona algunos elementos por todos conocidos: el pago de los intereses de la deuda externa, el sistema de seguridad social y, como tercer punto de su preocupación, el Banco Hipotecario del Uruguay. O sea, que aún antes de la banca gestionada por el Banco República, ubica como problema al Banco Hipotecario. ¿Qué dice al respecto? Que prácticamente el Banco Hipotecario está desfondando la capacidad del Estado.

Ahora bien; similares preocupaciones a las expuestas por el ingeniero Vegh Villegas se expresaron en la campaña electoral -y también después de ésta- por el doctor Ramón Díaz, hoy integrante del equipo económico de Gobierno. Es decir que si es cierto que el Banco Hipotecario del Uruguay es un obstáculo para los objetivos manifiestos -que hasta el momento se han mostrado como prioritarios- de reducir la inflación, eso nos llevaría a pensar de qué forma se podría actuar efectivamente para que ese déficit provocado por esta institución, disminuyera.

Esto nos lleva a estudiar cuáles con las fuentes de ingresos del Banco Hipotecario y cuál es su movimiento actual, es decir, de dónde se extraen los fondos para la construcción de viviendas. Y ¿con qué nos encontramos? Al Banco Hipotecario, ni siquiera en lo que va de este año, se le han vertido los importes de Rentas Generales que le corresponden de acuerdo al Plan Nacional de Viviendas.

Hace unos pocos días el contador Kneit, en un entredicho muy notorio que tuvo con el Banco Central y con el Gobierno, estimaba, aproximadamente, en U$S 11:000.000 los adeudos que al 31 de marzo de 1990 tenía el Gobierno Central con el Banco Hipotecario. ¿Cuál es el equilibrio de dicho Banco? U$S 4:500.000 aproximadamente, viene recaudando mensualmente por recuperación de sus créditos. A esto se suma la asistencia del Gobierno que, por lo menos, debería igualar el 1% original del Impuesto a los Sueldos que se votó en su momento con destino al Banco Hipotecario del Uruguay. A estos menguados recursos -más adelante veremos porqué son menguados- se le agrega el tramo de ahorro público que dicha institución es capaz de captar mensualmente y que se encuentra en el orden de los U$S 6:000.000. De manera, señor Presidente, que la única asistencia que el Banco Hipotecario debería recibir del Gobierno asciende a la suma de U$S 2:200.000 o U$S 2:700.000, correspondiente al 1% del Impuesto a los Sueldos que sin mayor violencia todo el sistema político reconoció que se estableció para financiar los planes de vivienda de dicha institución.

¿Cuáles son los compromisos que tiene el Banco Hipotecario para atender su funcionamiento? ¿Qué pasaría si hoy, como se indica en este proyecto de ley, no se le otorgan más las partidas provenientes de Rentas Generales? Sucedería, por ejemplo, que de los U$S 4:000.000 que cobra mensualmente por concepto de recuperación de sus créditos, tendría que destinar U$S 2:000.000 a sus gastos de funcionamiento, con lo cual le quedarían, solamente, U$S 2:000.000. Acontecería, como es lógico pensar, que el actual flujo de fondos al Banco Hipotecario por depósitos de ahorro público, va a tender a disminuir e, incluso, a invertirse el fenómeno de que cada vez se capta más ahorro. ¿Por qué, señor Presidente? Si sale una ley por la cual al Banco Hipotecario del Uruguay se le rebajan sustancialmente sus funciones, si se aprueba una ley por la cual pasa a ser un apéndice, prácticamente insignificante, de lo que es el tema de la construcción de viviendas en este país, obviamente, no va a tener la misma potencialidad de recoger ahorro público como la tiene hasta el presente.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

-Si prescindimos del tema de los depósitos del público, el Banco Hipotecario tendría que solventarse con U$S 2:000.000 por mes.

Lo que actualmente viene destinando dicha institución a obras, supera, normalmente -temo equivocarme en las cifras- unos U$S 60:000.000 al año y en el año 1989 alcanzó a U$S 74:000.000 o U$S 76:000.000. Por lo tanto, el promedio puede ser mayor de U$S 5:000.000 mensuales.

Observemos cuál es la gravedad de la situación del Banco Hipotecario del Uruguay si fuera cierto que sigue percibiendo U$S 5:000.000, y no en el supuesto que este proyecto de ley introduce en cuanto a que va a percibir, en el futuro, U$S 2:000.000. Si continuara percibiendo ingresos suficientes para que pudiera aplicar U$S 5:000.000 mensuales a la construcción de viviendas, tendríamos que las viviendas ya contratadas por acción directa del Banco Hipotecario, construcciones que están comenzadas y tomando el promedio entre las que tienen 10% de avance y las que poseen 90%, tomándolas como si fueran viviendas nuevas, serían 4.784. Esto le llevaría dos años cumplirlo. Si tenemos en cuenta lo que es la acción coordinada, los planes que ya están comenzados, en ejecución, conjuntamente con las Intendencias Municipales, por ejemplo, estaríamos en una equivalencia de 4.427 viviendas. Esto significa un año más de inversiones a un ritmo mensual de U$S 5:000.000.

Tenemos unas 1.500 viviendas de promotores privados que están prácticamente detenidas desde el año 1984, debido a todo ese fenómeno especial que vivió el país, por el cual en un momento determinado los promotores privados desaparecieron de escena y dejaron los esqueletos de los edificios a medio construir. Si se fueran a terminar esos edificios, se necesitaría un año más de inversiones por parte del Banco Hipotecario a ese ritmo de U$S 5:000.000.

Aquí debemos hacer un paréntesis. Lo que ya está iniciado o comprometido, es decir, las viviendas comenzadas que todo el mundo pude ver en este país, llevaría cuatro años poder terminarlas con el actual flujo de fondos del Banco Hipotecario. Pero ahí no se termina su problema ni tampoco el de la vivienda, porque tenemos alrededor de unas 20.000 pertenecientes al sistema cooperativo con legítima expectativa de que el Banco Hipotecario les otorgue el respectivo préstamo. Dichas viviendas equivalen a ocho años de inversiones a razón de U$S 5:000.000 mensuales. Además, tenemos 90.000 ahorristas en dicho Banco, que se estima tienen el puntaje que se les pidió cuando abrieron la cuenta. Por lo tanto, se trata de 90.000 expectativas de préstamo o de construcción de viviendas.

Suponiendo que todo el Plan Nacional de Viviendas funcionara, si se terminaran las viviendas que se están construyendo por acción directa del Banco Hipotecario, así como si se finalizaran las que se están haciendo en coordinación con las Intendencias, y que lo mismo sucediera con las licitadas, y se adjudicaran las correspondientes al movimiento cooperativo, muchos de estos 90.000 ahorristas no pedirían su préstamo, porque encontrarían solución por otro sistema, tal como está sucediendo ahora. Eso ha pasado, por ejemplo, en unas doscientas veinte viviendas del Bucco, que hace poco tiempo adjudicó el Banco Hipotecario entre siete mil ahorristas con el puntaje requerido.

Supongamos que la construcción de viviendas avanza y que una importante parte de estos 90.000 ahorristas pudieran encontrar su solución por otras vías.

Digamos que el Banco Hipotecario del Uruguay tuviera que cumplir con la tercera parte de los ahorristas que hoy tiene, es decir, con 30.000; al ritmo actual de inversión, poder cumplir con esos 30.000 ahorristas le significaría nada menos que diez años. Pero si sumamos todas las expectativas legítimas, las obras comenzadas y los problemas que tiene el país, al Banco Hipotecario le llevaría solucionarlos -a los actuales ritmos, reitero- 26 años.

Me parece correcto que frente a un drama de esta naturaleza, se cree un Ministerio de Vivienda. Se presenta, inclusive, un proyecto de ley que dice que el mismo va a mirar a largo plazo. Sin embargo, nos encontramos con que mirando a corto plazo, viendo los compromisos que hoy tiene el Banco Hipotecario, ya estamos a 26 años.

De este proyecto de ley surge que a los menguados recursos que tiene el Banco Hipotecario se le van a restar las partidas de Rentas Generales y no sé qué va a pasar con lo que se recauda por aporte de los jubilados -para quienes la ley obliga a construir viviendas- porque no conozco si ello no figura aquí o yo no tuve tiempo de verlo. Si se le quitan más de U$S 2:000.000, el Banco Hipotecario se desvalorizará y a un Banco Hipotecario desvalorizado nadie irá a depositar dinero, por lo que a los dos millones y pico de dólares que perderá por concepto de aporte del Estado, hay que sumar cinco o seis millones que está captando por el ahorro público. Si tenemos en cuenta, además, que ha habido una permanente política de

endeudamiento en dólares -con altos intereses- para construir viviendas que luego se dan en Unidades Reajustables, con el consiguiente riesgo y si consideramos que los depósitos del público son de corto plazo y que su capital y los créditos que recibió están invertidos en el largo plazo, podemos decir que esto no es un problema de esperar 26 años, sino que es uno de los problemas fundamentales que tiene el país. De lo que se trata aquí es de que se están afectando centenares de miles de espectativas de ciudadanos de este país. Y no estamos hablando de la lista completa. Si consideramos los 90.000 ahorristas con puntaje y tomamos un promedio bajo de tres personas por núcleo familiar -tres personas por cada una de esas viviendas- ¿de cuántos centenares de miles de personas, de cuántos centenares de miles de frustraciones estamos hablando? Lo que se hace, simplemente y de una forma absolutamente administrativa, es planear la construcción en el aire de un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que no sabemos lo que va a hacer y que estará despegado de la realidad porque vamos a tener un presunto presupuesto o plan quinquenal que ni siquiera se dice que deba ser aprobado por el Parlamento que no va a tener planes anuales, Rendiciones de Cuentas, que no va a haber controles, que no van a existir fondos para ese plan de viviendas.

Estas son, señor Presidente, algunas de nuestras fundamentales preocupaciones, ya que de esto depende el futuro de -repito- centenares de miles de personas.

Comparamos estas necesidades y estos problemas con el proyecto de ley que tenemos a consideración o con las declaraciones formuladas por el ex Ministro de Economía y Finanzas, contador Vegh Villegas, culpando del problema de la inflación al Banco Hipotecario y recogemos el mensaje que nos da, en el sentido de que el primer problema que el Poder Ejecutivo, a través del equipo económico, va a atacar en el Uruguay es la inflación y, al parecer, el único.

Estoy planteando esto con toda crudeza porque desearía enormemente que en este Cuerpo se alzaran voces del Partido Nacional o del Partido Colorado diciéndome que estoy radicalmente equivocado, comprometiéndose públicamente a construir más viviendas de las que se estaban construyendo, o comprometiéndose públicamente a que para el año 2000 el Uruguay verá eliminados los problemas de vivienda, tal como se planteó en algún momento. Si eso ocurriera, daría por cumplido el objetivo de esta intervención.

Señor Presidente: reitero que un Ministerio se puede crear para construir o para taponear; para que haya un desarrollo de la política de vivienda o, simplemente, para controlar y contener los importes que hoy se dedican a los planes de vivienda. Ese es mi temor.

En vista de que nadie responde a lo planteado, doy por concluida mi intervención.

11) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - He pedido la palabra para solicitar un cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 17 y 30 horas.

La razón por la que pido este cuarto intermedio es que el señor Presidente del Cuerpo y varios señores senadores han sido invitados a una recepción al señor Presidente de la República Popular de China y sería un deber de educación el permitirles asistir a la misma.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - La moción no admite discusión.

Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30.

(Así se hace a la hora 19 y 54 minutos presidiendo el señor senador **Santoro** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Guntin, Irurtia, Korzeniak, Millor, Olazábal, Posadas, Raffo, Silveira Zavala y Singlet**).

DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Depósito Legal Nº 205.147/90